



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 596

Bogotá, D. C., jueves, 4 de julio de 2019

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 17 DE 2019

(abril 10)

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Segunda

Mesa Directiva

Presidente: *Jaime Enrique Durán Barrera*

Vicepresidente: *Antonio Eresmid Sanguino Páez*

Secretario General de la Comisión: *Diego Alejandro González González*

Siendo las 10:30 a. m. del día miércoles diez (10) de abril del año dos mil diecinueve (2019), previa convocatoria hecha por el señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González se reunieron los honorables Senadores para sesionar en la Comisión.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera. Declara abierta la sesión:

Buenos días, esta es la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República. Señor Secretario sírvase llamar a lista.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, da inicio al llamado a lista: Señor Presidente, honorables Senadores:

Agudelo García Ana Paola	
Castellanos Emma Claudia	
Cepeda Castro Iván	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente
Macías Tovar Ernesto	

Pérez Oyuela José Luis	
Sanguino Paéz Antonio Eresmid	Presente
Suárez Vargas Jhon Harold	Presente
Valencia Medina Feliciano	Presente
Zambrano Eraso Béner León	

Le informo señor Presidente, que han contestado a lista seis (6) honorables Senadores, en consecuencia, se registra quórum para deliberar.

Por ejercicio propios de sus funciones como Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, presenta excusa el honorable Senador, Ernesto Macías Tovar.

Con excusa el honorable Senador, Gómez Jiménez Juan Diego.

Durante el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

Agudelo García Ana Paola

Castellanos Emma Claudia

García Turbay Lidio Arturo

Pérez Oyuela José Luis

Zambrano Eraso Berner León.

El señor Presidente, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Solicita al señor Secretario dar lectura al Orden del Día.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Señor Presidente, honorables Senadores:

ORDEN DEL DÍA

Comisión Segunda Constitucional Permanente de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa Nacional, Comercio Exterior y Honores Patrios
Honorable Senado de la República

Sesión ordinaria del día miércoles 10 de abril de 2019.

Recinto Comisión Segunda del Honorable Senado de la República

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Ricardo José Lozano Picón; al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor José Manuel Restrepo Abondano; a la Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco y a la Ministra del Interior doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, e invitación al Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, al Procurador 22 Judicial, Ambiental y Agrario, doctor Giovanni Padilla y al Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira, según Proposición número 07 de 2018 presentada por el honorable Senador Antonio Sanguino Páez, con cuestionario aditivo

Proposición 07 de 2018

En nuestra condición de Senadores de la República de Colombia, y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992:

SOLICITAMOS

Citar a debate de control político en la Comisión Segunda Constitucional Permanente al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Ricardo Lozano, al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor José Manuel Restrepo y a la Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco, para que en la sesión que se fije para este periodo informen sobre las implicaciones sociales y ambientales que tiene la construcción del Puerto de Graneles Líquidos en Punta Voladero - Muelle de las Américas en Santa Marta.

Solicitamos que el debate sea transmitido por el canal institucional. Adjunto al presente enviamos los cuestionarios para que sean remitidos a las entidades mencionadas.

CUESTIONARIO PARA LOS CITADOS A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO ANTE LA COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Con el objetivo de esclarecer las implicaciones sociales y ambientales que tiene la construcción del Puerto de Graneles Líquidos en Punta Voladero - Muelle de las Américas en Santa Marta, solicito den respuesta a los siguientes interrogantes:

1. ¿En qué consiste el proyecto denominado Puerto de las Américas? Adjunte en digital los estudios y diseños existentes.
2. ¿En qué estado de diseño o ejecución se encuentra? Adjunte el plan de construcción y los recursos a invertir indicando la procedencia de los mismos.

3. ¿Qué licencias se han aprobado para poder dar viabilidad al proyecto? Adjuntar las licencias de forma digital. Adjuntar en digital el Plan de Manejo Ambiental.
4. ¿Qué beneficios traerá para el país y la región la construcción del puerto?
5. ¿Qué eventos catalogados como accidentales se han generado en el sector y cuáles han sido los efectos ambientales, sociales y económicos? Informar prioritariamente lo ocurrido con empresa Terminal de Graneles Líquidos del Caribe (Terlica) indicando afectaciones y costos para su saneamiento.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Antonio Sanguino Páez y aprobada en sesión de la Comisión Segunda el martes 4 de septiembre de 2018, con cuestionario aditivo.

CUESTIONARIO ADITIVO PARA LA MINISTRA DEL INTERIOR

Preguntas:

1. En los diferentes trámites desarrollados para la construcción y operación del Puerto de las Américas – Puerto Punta Voladero en Santa Marta ¿se han desarrollado procesos de Consulta Previa? De ser afirmativa la respuesta adjunte un informe al respecto.
2. ¿En la zona aledaña a la construcción del puerto existen comunidades indígenas, afrodescendientes, ROM u otras minorías reconocidas o en trámite de reconocimiento?
3. Las comunidades de Taganga mencionan que el puerto afectaría la “línea negra” y otras áreas de protección de la Sierra Nevada de Santa Marta. Informe la posición del ministerio al respecto. Adjuten un mapa de alta calidad que evidencie el mapa y las zonas que abarcan la línea negra y áreas de protección. Presentado por el honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

III

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

1. **Proyecto de ley número 162 de 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de “Cuna de la Libertad de Colombia”, reconociendo y resaltando la inmensa labor Libertadora del Coronel y Párroco Fray Ignacio Mariño y el Lancero, Sargento Inocencio Chincá, por los acontecimientos históricos de la Campaña Libertadora del Siglo XIX.** Autor: Honorable Representante Eneiro Rincón Vergara. Ponente: Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1103

de 2017. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

2. **Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado**, por medio del cual se declara el Centro Geográfico de Colombia como Patrimonio Cultural de la Nación, y se dictan otras disposiciones. Autor: Honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez. Ponente: Honorable Senador Antonio Sanguino Páez. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2018. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 122 de 2019.
3. **Proyecto de ley número 170 de 2018 Senado y 129 de 2017 Cámara**, por medio del cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación al Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico, y se dictan otras disposiciones. Autor: Honorable Representante Luis Fernando Urrego Carvajal. Ponente: Honorable Senador Feliciano Valencia Medina. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2017. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019.
4. **Proyecto de ley número 205 de 2018 Senado y 013 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico, arquitectónico y cultural de la Nación al Corregimiento del Horno del municipio de San Zenón departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones. Autor: Honorable Representante Jaime Enrique Serrano Pérez. Ponente: Honorable Senador Feliciano Valencia Medina. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 589 de 2017. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019.
5. **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado**, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones. Autor: Honorable Senador José David Name Cardozo. Ponente: Honorable Senador Béner León Zambrano Erazo. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Le informo señor Presidente, está leído el Orden del Día.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Sírvase leer los anuncios para la próxima sesión, señor secretario.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Señor Presidente, honorables Senadores, me permito realizar los anuncios de los proyectos de

ley para discutir y votar en la próxima sesión y me permito informarle que se ha constituido quórum para decidir.

1. **Proyecto de ley número 162 de 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara**, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de “Cuna de la Libertad de Colombia”, reconociendo y resaltando la inmensa labor Libertadora del Coronel y Párroco Fray Ignacio Mariño y el Lancero, Sargento Inocencio Chincá, por los acontecimientos históricos de la Campaña Libertadora del Siglo XIX. Autor: Honorable Representante Eneiro Rincón Vergara. Ponente: Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2017. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.
2. **Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado**, por medio del cual se declara el Centro Geográfico de Colombia como Patrimonio Cultural de la Nación, y se dictan otras disposiciones. Autor: Honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez. Ponente: Honorable Senador Antonio Sanguino Páez. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2018. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 122 de 2019.
3. **Proyecto de ley número 170 de 2018 Senado y 129 de 2017 Cámara**, por medio del cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación al Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico, y se dictan otras disposiciones. Autor: Honorable Representante Luis Fernando Urrego Carvajal. Ponente: Honorable Senador Feliciano Valencia Medina. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2017. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019.
4. **Proyecto de ley número 205 de 2018 Senado y 013 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico, arquitectónico y cultural de la Nación al Corregimiento del Horno del municipio de San Zenón departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones. Autor: Honorable Representante Jaime Enrique Serrano Pérez. Ponente: Honorable Senador Feliciano Valencia Medina. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 589 de 2017. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019.

5. Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones. Autor: Honorable Senador José David Name Cardozo. Ponente: Honorable Senador Bérrer León Zambrano Erazo. Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Le informo que han sido realizados los anuncios para discutir y votar en la próxima sesión, señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

En consideración el orden del día leído lo aprueban los honorables Senadores.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro Gonzalez González:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Tiene el uso de la palabra el Senador Antonio Sanguino, citante del debate a desarrollar en el día de hoy.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias señor Presidente, usted me recuerda qué funcionarios del Gobierno nacional señor secretario se encuentran.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro Gonzalez González:

Señor Presidente, honorables Senadores, me permito con su venia señor Presidente, darle lectura a las excusas que se han radicado en la secretaría hasta el momento; la señora Ministra del Interior presenta su excusa señalando lo siguiente: doctor Diego González, Reciba un cordial saludo. De manera atenta le manifiesto que la Ministra del Interior no podrá asistir a la sesión que se llevará a cabo el día miércoles 10 de abril de 2019 en la que se desarrollará la Proposición número 7 y aditiva presentada por el honorable Senador Antonio Sanguino Páez, debido a compromisos de agenda.

Así mismo, el Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos, doctor Juan Carlos Soler Peñuela, se encuentra en el Municipio de Santander de Quilichao en el Departamento del Cauca, atendiendo temas de agenda. No obstante, lo anterior a través de la asistencia de funcionarios, estará atenta a las conclusiones derivadas de la discusión, que servirán de referencia para alimentar la posición oficial del Ministerio del Interior.

Al valorar de antemano su comprensión, le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los asistentes a la sesión.

Presenta excusa el señor Ministro de Comercio, señala lo siguiente: Honorable Senador Antonio Sanguino Páez, Respetado Senador: En atención

a su comunicación donde solicita la asistencia del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, en calidad de citado al Debate de Control Político a realizarse el día de hoy miércoles 10 de abril.

De manera respetuosa, solicito se sirva extender nuestras más sinceras disculpas a los honorables Senadores miembros de la Comisión Segunda del senado y demás asistentes; por cuanto no podrá atender dicho requerimiento, toda vez que se encuentra presidiendo una mesa de trabajo en la sede del Ministerio, referente a la crisis del sector textil.

No obstante, dada la importancia del debate, el interés sobre el tema y si esta Corporación lo tiene a bien, asiste en representación del Ministerio, el Viceministro de Turismo, doctor Juan Pablo Franky y el doctor Luís Fernando Fuentes, Director de Comercio Exterior, quienes entiendo se encuentran presentes, ya están llegando según nos informa el enlace.

El señor Ministro del Medio Ambiente, dice así: Respetado Secretario, cordial saludo.

Teniendo en cuenta que este Ministerio fue citado a la sesión del próximo miércoles 10 de abril del presente año, en donde se genera un importante espacio de discusión sobre las implicaciones sociales y ambientales que tiene la construcción del Puerto de Graneles Líquidos de Punta Voladero, Muelle de las Américas de Santa Marta.

Me permito presentar excusa ante ustedes y a la Honorable Comisión, como quiera que no podré asistir, debido a que debo atender el debate de Control Político en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el mismo 10 de abril del presente.

De conformidad con lo anterior expuesto y habida cuenta que en su momento el cuestionario fue trasladado y respondido en su totalidad por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), por ser un asunto de su competencia en virtud del Decreto 3573 del 2011, he delegado al doctor Rodrigo Suárez Castaño, Director General de esta Entidad, para que asista y responda por los interrogantes planteados; entiendo que el doctor Rodrigo se encuentra presente.

Finalmente hay una excusa del señor Procurador que está en calidad de invitado y señala que habrá un asistente en calidad de observador que es el doctor Giovanni Padilla. Están leídas las excusas señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Señor Secretario sírvase informar quiénes se encuentran presentes.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Se encuentra presente el señor Viceministro de Infraestructura y Transporte doctor Manuel Felipe Gutiérrez, el señor Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, doctor Louis

Kleyn López; el señor Director de Invías, doctor Juan Esteban Gil y el doctor Rodrigo Suárez de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enríque Durán Barrera:

Manifiesta, señor citante, creo que para hacer el debate, debería hacerse con la presencia de los Ministros, porque es lo mínimo que pueden hacer en el ejercicio del control político y en el ejercicio de las facultades que tenemos los Congresistas de citar este tipo de debates. Le aconsejaría a usted que no lo hiciéramos y cuando estén los Ministros se desarrolle, porque si bien es cierto, aquí hay funcionarios, Viceministros y Directores de Departamento, considero que es una falta de respeto con esta Comisión, hacer un debate en las actuales condiciones.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Así es señor Presidente. Quiero sencillamente, primero no aceptar la excusa que ha presentado la señora Ministra del Interior, por lo siguiente en especial por ella; porque la señora Ministra ha sido citada en varios debates de control político que hemos adelantado los Senadores de esta Comisión de la oposición y la señora Ministra, siempre tiene problemas de agenda, o sea que un debate de la Comisión Segunda citada por cualquiera de los Senadores, no corresponde a la agenda de la señora Ministra del Interior; ahora me dicen que está en Santander de Quilichao, le estoy preguntando aquí a mi colega Feliciano Valencia que está muy enterado de la visita de los funcionarios del Gobierno nacional y no tenemos información en relación con ese asunto.

De verdad creo que incluso la Ministra del Interior es merecedora de una moción de observación, por su inasistencia a los debates de control político que adelantamos en esta Célula Legislativa, señor Presidente.

En relación con la presencia de los otros Ministros, coincido con usted, a mí me parece que este asunto, en general todos los proyectos portuarios del país, los nuevos proyectos portuarios, son proyectos que tienen un impacto enorme en la economía nacional y en la economía de las regiones, tienen también por supuesto un impacto ambiental que genera toda suerte de conflictos y de debates en relación con los impactos ambientales, por ejemplo, el proyecto portuario en la Bahía de Cispatá o los proyectos portuarios para lo cual también hay una proposición presentada en esta Comisión por parte nuestra; merece un debate también, porque hay unas afectaciones ambientales, hay unas decisiones, unas obras, unas licencias y unas concesiones en algunos casos de espaldas a la gente, de espaldas a las comunidades, de espaldas a las consideraciones ambientales para el desarrollo de esos territorios.

Igual está ocurriendo con el proyecto de Puerto de Tribugá en el Departamento del Chocó, que viene

además incorporado en el Plan de Desarrollo en el artículo 78, sobre eso también hay unos debates que merecen ser considerados en el Congreso de la República; y está este proyecto de Puerto Multipropósito de la Sociedad Las Américas en Punta Voladero en Santa Marta, que es un proyecto que va a tener una afectación sobre Taganga, sobre la zona de Taganga en el Distrito de Santa Marta; que además es un proyecto que tiene una serie de irregularidades en el otorgamiento de las Licencias Ambientales, tanto en su fase previa como en su fase de licenciamiento para la construcción del Puerto Multipropósito, ya ha habido unas afectaciones ambientales gravísimas sobre el ecosistema marino, por cuenta de vertimientos de aceite en el atracadero que hoy existe.

Además y es lo más grave señor Presidente, hay una suerte de entramado truculento de funcionarios públicos incluyendo la actual Gobernadora del Magdalena, con funcionarios que han tenido que ver con los licenciamientos y con las autorizaciones articuladas a los intereses privados en relación con este proyecto portuario, que creo que vale la pena poner de manifiesto frente a la Ministra del Interior y frente al conjunto de los Ministros que tienen que ver con este proyecto; por fortuna aquí está el Director de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Nosotros queremos con este debate, justificar una solicitud de suspensión de las licencias o de la licencia ambiental que hay actualmente sobre este proyecto, es un proyecto por supuesto que tiene un impacto incluso, sobre todo el ecosistema marino de la costa caribe colombiana, que compromete a San Andrés Islas y a varios países del Caribe.

De tal suerte que este no es cualquier debate señor presidente, este es un debate muy importante, un debate que además está generando serios conflictos sociales y ambientales en el territorio, aquí hoy hemos invitado a personas de allá de la comunidad de Taganga, ha habido movilización permanente de la ciudadanía, acciones jurídicas que nosotros también vamos a coadyuvar en relación con los reparos a este proyecto portuario, ha habido un desconocimiento doctor Feliciano de las comunidades indígenas, de la línea negra que fue establecida, además en Sentencia de la Corte Constitucional.

El Ministerio del Interior incluso dijo que allí no habían indígenas, a lo mejor no han constatado en el Ministerio que esa zona, que es una zona perteneciente a toda la región de la Sierra Nevada de Santa Marta, es una zona además, no sólo de presencia histórica de las Comunidades Indígenas, sino que es una región que tiene porciones del territorio considerados sagrados, por parte de las comunidades indígenas.

Entonces allí también hay que adelantar una consulta previa, a pesar de que la señora Gobernadora Rosa Cotés se crea dueña de los indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta,

como lo dijo recientemente hablándole además al Presidente Iván Duque, que no mereció además ningún comentario, ni ninguna corrección por parte del Presidente Duque, a lo mejor el Presidente Duque y la señora Gobernadora todavía se creen blancos encomenderos y todavía crean que la institución de la encomienda sigue existiendo en el país.

En fin, señor presidente, son muchos los asuntos, este debate es de una importancia singular para quienes hemos citado esta discusión y por lo tanto sí pediría que haya presencia de los Ministros, señor presidente para adelantar este debate.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le informa al señor Vicepresidente, me informan que la Ministra de Transporte, doctora Orozco ya está llegando, no sé si usted con ella quiera adelantar el debate o lo suspendemos y lo reprogramamos para otra fecha.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

No señor Presidente, yo aquí le consulto a mis colegas y creo que deberíamos reprogramarlo con la presencia de los Ministros que han sido citados para este debate.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Informa, Senador, hay unas proposiciones, que antes de levantar la sesión las va a leer el Secretario de la Comisión. Tiene el uso de la palabra el Senador Pérez Oyuela.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente. Quisiera llamar la atención doctor Sanguino de los compañeros de la Comisión, ante la siguiente proposición que voy a argumentar, ojalá esté la Comisión en pleno señor Presidente para cuando usted programe este debate, que me parece muy pertinente, toda vez que la inseguridad va en aumento en ciudades en especial estoy hablando de Cali, ni se diga el aumento de robos de celulares, bicicletas y automóviles en Bogotá.

Entonces, me parece que debemos estar atentos y es nuestra obligación constitucional de hacerle seguimiento a lo que se denominó en la Ley 418 de 1997, el famoso Fondo Cuenta, ese es un Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana creada con persona jurídica y administrada por el Ministerio del Interior, hoy conocido como Fonsecon, señor Presidente.

Inicialmente Fonsecon tiene como recaudo el 5% de obra pública de vía pública y después es ampliado a toda obra civil en Colombia, no es poco el presupuesto que le ingresa al Fondo Cuenta, es un presupuesto importante, que desde luego lo orienta el Ministerio del Interior.

En consecuencia, es muy saludable que esta Comisión, le dé a conocer a los colombianos los pormenores de lo que sucede hoy con el Fondo Cuenta y lo que ha sucedido históricamente con el Fondo Cuenta, porque quiero hacer referencia a los últimos cuatro años.

¿Qué es el Fondo Cuenta?, ¿Cuál es la fuente de presupuesto de ese Fondo?, ¿Cuánto se recauda al año doctor Sanguino?, vale la pena saber cuánto se recauda al año por el Fondo Cuenta; ¿Quién y Quiénes son los responsables de viabilizar la inversión para la seguridad ciudadana del Fondo Cuenta?; ¿Con qué criterios se está realizando esa inversión?; ¿Cómo se establece la creación de ese Comité Nacional de Seguridad Ciudadana creado en un Decreto en el 2011?; ¿Quiénes lo integran?; ¿Cuáles son las funciones que integran ese Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia, no solamente a nivel nacional sino con los Fondos Cuentas a nivel regional?; ¿Cuál es la relación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con los Fondos de Seguridad de los Entes Territoriales, por ejemplo?; ¿Cuáles son los Convenios y los Presupuestos Desagregados, año por año del Fondo Cuenta con los diferentes departamentos en Colombia?; ¿Quiénes son los responsables de la inversión y de hacerle seguimiento a la inversión?

Esto no tiene otro propósito, que hacerle un control político a ese importante recaudo que se viene haciendo a través de la creación del llamado Fondo Cuenta o Fonsecon que tendría que ir para mejorar la seguridad ciudadana en Colombia y lo que entiendo Presidente, es que por el contrario ha habido un deterioro en la estadística de seguridad en Colombia.

También entiendo y de eso nos vamos a dar cuenta en el debate, que la gran inversión del Fondo Cuenta, va a estar enfocada en las cámaras de seguridad y muchas de ellas no prestan un servicio o un buen servicio, como también tiene que ver mucho, que esa gran inversión del Fondo Cuenta por el Ministerio del Interior, está dedicada en muchas ocasiones, además de cámaras de seguridad que hoy no nos sirven para prevenir la inseguridad, generalmente queda en motos o en radios de comunicaciones y tenemos que preocuparnos si efectivamente esa inversión está bien ajustada o será que acaso hay que revisar para ir más a ciencia de innovación, desarrollo tecnológico, para la prevención de la seguridad y no tanto la inversión para la reacción en materia de seguridad.

Entonces llegó el momento Señor Presidente, con esto concluyo, le pediría el favor al Secretario General se sirva darle lectura oficial al cuestionario, llegó el momento de revisar la actuación de los últimos cuatro años, incluida la vigencia fiscal del año anterior de las grandes inversiones que se han realizado a través del Fondo Cuenta de FONSECON en el Ministerio del Interior y con la famosa creación de ese Comité Nacional de Seguridad y Convivencia en Colombia, muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enríque Durán Barrera:

Senadora Paola Holguín tiene el uso de la palabra.

Interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias Presidente, es para pedirle al Senador Pérez que me deje firmar con él este debate, porque hice ciertas denuncias sobre ese tema en el gobierno anterior y de hecho todavía cursa un proceso de investigación sobre ese Fondo Cuenta, entonces pediría que me deje firmar la proposición para participar con él en ese debate.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enríque Durán Barrera:

En consideración la proposición presentada por el senador Pérez con la Senadora Claudia Rodríguez y la Senadora Paola Holguín, la aprueba la Comisión.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Sí la aprueba señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enríque Durán Barrera:

Sírvase leer la otra proposición, señor secretario. Tiene el uso de la palabra la Senadora Ana Paola Agudelo.

Interviene la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente muchas gracias. De manera muy rápida en aras de conservar el quórum y poder aprobar estas proposiciones, esta que presento es en aras al fenómeno migratorio que estamos viviendo en el país y que desde años atrás venimos anunciando y venimos haciendo propuestas tanto en la Cámara como en el Senado, a través de proyectos de ley, de audiencias públicas, de proposiciones y del trabajo que hemos realizado en estos años, no sólo con los colombianos residentes en el exterior sino también con los extranjeros, que empiezan a residir en el país.

En esta proposición estamos citando y es una propuesta para hacer unos foros en materia de política integral migratoria, que desde luego nos van a fortalecer el proyecto de ley que ya está radicado y se encuentra en segundo debate en la Cámara de Representantes, lo que buscamos con ello, es llevarlo a las zonas de frontera para escuchar a la comunidad, para escuchar a los alcaldes de la región, y por supuesto al Gobierno nacional.

Es necesario conocer cómo nos encontramos actualmente no sólo en estadísticas sino en materia de oferta pública y de programas para asistir este tema que está atravesando el país, invito cordialmente a mis compañeros no sólo a su aprobación, sino que en la medida de lo posible toda la Comisión podamos asistir dado que es un tema netamente de la Comisión Segunda y en este caso muy importante que venga desde el Senado de

la República, pudiendo así trasladarnos a las zonas de frontera para realizar estas audiencias y foros, muchas gracias Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enríque Durán Barrera:

Informa a los Senadores: está a consideración de la Comisión, la proposición presentada por la Senadora Ana Paola Agudelo. Tiene el uso de la palabra Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Presidente es para solicitar hacer parte de esta proposición a la doctora Paola, pero quería señalar lo siguiente; hay un debate que está pendiente, un debate que fue citado también por nosotros sobre el problema migratorio, entre otras cosas ese debate tampoco se pudo adelantar porque no vino el Director de Migración Colombia, ni pudo venir el Canciller el doctor Carlos Holmes Trujillo.

De tal suerte que quería recordar a propósito de esta proposición, ese debate que está pendiente, por supuesto también adherirme a esta proposición, señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enríque Durán Barrera:

Le concede el uso de la palabra al honorable Senador Valencia.

Interviene el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Gracias señor Presidente, es para pedir también participación en esta proposición, toda vez que hay población indígena, ecuatoriana, peruana y boliviana, que necesitan que les definamos algunos asuntos desde donde se pueda, gracias señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enríque Durán Barrera:

Informa a la Senadores de la Comisión: está a consideración la proposición presentada, la aprueban los honorables Senadores.

El señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González:

Le informa al Presidente, sí aprueban la proposición presentada.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enríque Durán Barrera:

Informa al Senador Sanguino, cómo está la Ministra presente, le pregunto nuevamente si quiere realizar el debate o se levanta para que vengan los otros Ministros, tiene el uso de la palabra el Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Señor Presidente, repito, este debate compromete decisiones de los Ministros citados, no sólo de la señora Ministra de Transporte, a quien por supuesto le agradezco su comparecencia a esta citación, por ejemplo, el tema de las consultas

previas es un asunto que le compete a la señora Ministra del Interior, hubo además una decisión contraria a la consulta previa de parte de la Ministra o del Ministerio del Interior, que además viola las normas que la obligan a la consulta previa, que además desconoce pronunciamientos de la Corte Constitucional en la materia.

Realmente quisiera que este debate lo hiciéramos con la presencia de los Ministros que han sido citados, pero le quisiera solicitar lo siguiente señor presidente: yo había radicado una proposición para una sesión para solicitar sesión informal y escuchar a unas personas 3, 4, personas que son líderes de la zona de Taganga, Distrito de Santa Marta. Han estado además participando de manera muy activa y directa en calidad de afectados de este proyecto portuario, para que fueran escuchados en esta Comisión. Creo que lo mínimo que deberíamos hacer en esta Comisión es escucharlos, toda vez que hicieron el esfuerzo de venir desde la ciudad de Santa Marta a este debate señor Presidente.

Entonces le solicitaría Presidente escucharlos en sesión informal y programar este debate ojalá lo más pronto posible. Adicionalmente Presidente, una nota de parte de la Mesa Directiva del Presidente y del citante; por supuesto a los Ministros citados, en el sentido de advertirles y expresarles nuestra molestia, por decir lo menos, ante la no asistencia a la citación de la que eran objeto en el día de hoy. Creo que esto no puede seguir ocurriendo, porque eso significa obstruir el ejercicio de control político, que además es nuestra obligación constitucional como Congresistas.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Pregunta a los Senadores: Quiere la Comisión declarar sesión informal.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Le informo señor Presidente, así lo quieren los Senadores declararse en sesión informal.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Preguntó quiénes son los que van a intervenir. Sírvase leer la proposición señor Secretario.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Da inicio con la lectura de la proposición: Señor Presidente, honorables Senadores, la proposición dice así:

Proposición

En nuestra condición de Senadores de la República de Colombia y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos se declare sesión informal durante la presente sesión para que en el marco del debate sobre la construcción del Puerto Multipropósito Las Américas en el Distrito de Santa Marta, se conceda el uso de la palabra a la

señora Rosmira Mercedes Cantillo, al señor Ángel Ricardo Perdomo Medina, a la señora Lilibeth Isabel Cantillo y a la señora Primavera Trujillo, quienes representan diferentes grupos sociales y económicos de Taganga. Cordialmente Senador Antonio Sanguino Pérez. Está leída la proposición señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Senador Pérez tiene el uso de la palabra

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente, acompaño la sesión informal, quería solicitar si la Secretaría por favor se sirve informarle a la Comisión, si efectivamente quedaron aprobadas las dos proposiciones con los cuestionarios incluidos antes de pasar a la sesión informal, Muchas gracias.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González informa:

Honorable Senador, con la explicación amplia que hicieron cada uno de los proponentes de las proposiciones, quedaron aprobadas con sus cuestionarios adjuntos.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera informa:

Vamos a darle el uso de la palabra señor Secretario, en el orden que viene establecido en la proposición, a las personas invitadas por el Senador Sanguino por 5 minutos a cada una.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González informa:

Señor Presidente, de acuerdo con el listado la señora Rosmira Mercedes Cantillo, para que usted por favor le conceda el uso de la palabra en el atril.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le concede el uso de la palabra la señora Rosmira Mercedes cantillo.

Interviene la señora Rosmira Mercedes Cantillo:

Muy buenos días, mi nombre es Romina Mercedes cantillo, hago parte de la Veeduría Ciudadana Taganga Despierta. En este día hemos venido a exponer la problemática que tiene Taganga, sobre la construcción del Puerto Multipropósito que estaría afectando grandemente nuestra bahía, a pesar de que hemos hecho procesos jurídicos y que la Empresa Terlica en el 2008, presentó un derrame sobre nuestra Bahía y que hemos expuesto en repetidas ocasiones toda esta situación porque está plasmado allí lo que se vivió en ese momento en nuestra bahía, de verdad no hemos visto como un compromiso grande por parte de las autoridades a quienes nosotros hemos llamado la atención, que se hagan cosas en beneficio de la comunidad, porque la afectación para nuestra comunidad es grandísima.

En ese momento que se vivió el derrame, vivimos una situación tan grave ambientalmente que sólo nosotros los pobladores de esta comunidad sabemos cómo nos fue, de verdad que la pesca, ya que Taganga vive de la pesca y del turismo y a pesar de todo esto que vivimos, lo hemos planteado y no hemos desistido de toda esta lucha, no hemos visto como un acompañamiento a nuestra comunidad, sincero, de verdad que se vea plasmado en alguna parte, que ya se tomen decisiones radicales frente a todo esto. A la empresa Terlica en ese momento se le concedió una licencia para un atracadero, entonces ellos han venido pidiendo modificación de esta licencia a pesar de que hubo el derrame en el 2008, ya tienen un contrato, pero no vemos realmente la voluntad de verdad de frenar esta situación para nuestra Bahía, que se vería afectada en cuanto al turismo y la pesca que es de lo que vive nuestra comunidad.

De verdad Taganga está en esta lucha y sólo le pedimos al Gobierno nacional, que ojalá tome las medidas frente a esta situación, porque si nosotros los pobladores, las comunidades tenemos el deber de cuidar nuestros recursos, debemos tener ese apoyo y esa protección por parte del gobierno colombiano.

De verdad nosotros queremos sentar aquí digamos un pedido de ayuda, una ayuda para nuestra comunidad, porque a quien más podemos llegar sino ante el gobierno que nos escuche esta problemática y que veamos verdaderamente una voluntad para frenar todas estas situaciones que nos hacen daño a las comunidades. Nosotros ya vivimos una situación, porque hay comunidades que dicen que puede haber una afectación, en el caso de Taganga la afectación ya se dio en el 2008 y todavía no ha habido un resarcimiento para los pescadores de la comunidad porque se les pagó una miseria a los pescadores y en el tiempo en que la empresa lo quiso hacer.

Entonces realmente en mi caso, pedimos esa colaboración por parte del gobierno y esperamos la voluntad de verdad que se vea plasmada por parte de las autoridades en alguna parte, para frenar estas situaciones que afectan a las comunidades en Colombia, muchísimas gracias.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Le agradece al a señora Cantillo, tiene el uso de la palabra Ángel Ricardo Perdomo Medina por cinco minutos.

Interviene el señor Ángel Ricardo Perdomo Medina:

Buenos días, saludo a las autoridades del territorio, en este caso Wagamba, Katanga, Ciguachía, Sunapa, Sumapaz, Soquena Camanaos, incluso los territorios que nos rodean hacia el norte; Gobernador Makú y a todos los presentes, ustedes también honorables Senadores.

Primero llamamos la atención precisamente sobre este componente ancestral que es una de las partes a revisar, le digo a usted señor director precisamente de la Autoridad de Licencias Nacionales, se ven como una Agencia, vea cómo los llaman, pero son la Autoridad de Licencias Ambientales, acá hay componentes ancestrales, históricos, bióticos, abióticos de riesgo y adicionalmente un componente legal que está también traducido en las comunidades que hoy están acá presentes, hemos notado que en el proyecto y en el caminar que ha tenido desde 1996 a hoy, efectivamente hemos sido vulnerados y hablo por la comunidad que me da un poder para hoy acercarme ante ustedes y decirles que desde 1996 al lunes 1° de abril, donde vemos avisos de la Empresa Terlica, advirtiéndoles que van a hacer una socialización del estudio de impacto ambiental del proyecto, nunca antes se había socializado.

Vino la presentación del proyecto en el año 2005, después pasó al 2008, sale la licencia en ese momento la 028, después sale la modificación de la 147, en el año 2011 vienen las modificaciones al mismo, en ese mismo momento la Empresa Terlica cede sus derechos a la Sociedad Portuaria de las Américas, curiosamente cuando solicitó la caducidad del proceso sancionatorio sobre el derrame ocurrido en el 2008 y en ese momento como en los mejores bares discotecas cambian de nombre y se vuelve la Sociedad Portuaria las Américas, el director del proyecto.

En este momento pasa 2011, 2015, 2017, 2018, se emite la licencia y nunca fue socializada, hoy 1° de abril hace 15 días vimos cómo la sociedad Terlica en ese momento, pues Terlica ya cedió los derechos, llamamos la atención a ese tema; sin embargo es ella quien firma la presentación de una sociedad Portuaria, que cancelaron a propósito de que la comunidad nos paramos enfrente de las instalaciones del Colegio El Carmen en la zona del barrio de Pescadito precisamente para evitar que cumplieran lo que en 12 años nunca cumplieron hacia atrás refiriéndome a 1997, si miráramos al 2007, si miráramos cuándo ni se inició la licencia la 976 en 1996, pues sumaríamos muchos más años sin tener la participación.

También consideramos que en este momento a propósito de este espacio, que ya fue expedida una licencia y hace un momento el Honorable Senador Sanguino ponía de presente cómo el Ministerio del Interior ya había expedido algunas resoluciones sobre la pregunta previa que hizo en su momento la familia Dávila Abondano, porque fue precisamente el apoderado un primo hermano y es Dávila Abondano quien hace la solicitud ante el Ministerio del Interior, hace la pregunta solicitando si había comunidad en la zona continental, pero el Puerto es en el área marítima.

Años después cuando se viene la modificación de la licencia y ahí la acabamos de acercar al

Honorable despacho y a este honorable Recinto, respuesta que da el Ministerio del Interior con la Resolución 048 del 2016, donde obliga a que por la modificación del proyecto tiene que hacerse consulta previa, goza ya en su despacho para su debate en su debido momento, Director esto da para el archivo inmediato de esta licencia. Hoy en este momento coadyuvamos la petición de la suspensión, pero también le pedimos a ustedes en este momento que se nombre una mesa técnica interdisciplinaria, atendiendo a principios epistemológicos precisamente para que se revise.

Porque tenemos un buceo del año pasado de noviembre donde caracterizamos la zona, la zona misma que precisamente, lástima que no está el Ministerio del Medio Ambiente y lo importante que significa la zonificación de estas áreas, porque tenemos literal rocoso, tenemos praderas marinas, tenemos todo el material coralino, digamos dentro de esta hay especies en el libro rojo, los corales cuerno de alce, de pronto a alguien no le importará, pero resulta que están en la zona precisamente del terreno.

Entonces solicitamos una mesa técnica precisamente antes de que se continúe con este proyecto, está licencia tiene un documento técnico anexo con el cual nosotros pedimos que se reanalice porque precisamente el estudio de impacto ambiental consideramos que no fue técnicamente bien presentado y la evaluación antes y después respecto a esa licencia consideramos que también es deficiente.

Tenemos información técnica, científica y jurídica para decirlo, antes de mirar de pronto lo que las siguientes voces que usted va a oír, la comunidad afectada porque esto ya pasó, esto ya tuvo un derrame, un derrame que causó 89 toneladas causando un daño; daño que hoy la misma naturaleza por resiliencia se está recuperando. Doctor Klaus esto no es una cloaca. Déjeme decirle, que a pesar de tenerle emisario submarino, al lado hay un material muy rico precisamente íctico que es necesario tener en cuenta, por eso pedimos, insistimos, suplicamos la solución en una mesa técnica, si es necesario el puerto ahí o pedimos de una vez de anticipo decimos aumentar la capacidad en Cartagena o Barranquilla o Ciénaga, pero no en este punto.

Es un sitio sagrado, no lo digo yo también hay unos documentos pares técnicos como de Justicia, donde Senador le haré llegar el documento donde nos muestran esa evidencia, las Resoluciones del Inderena, incluso cuando accedieron en el año los años 80 al mar las Comunidades Arhuacas y por eso llegaron también a sitios sagrados donde hoy pueden hacer sus reuniones precisamente de saneamiento, porque tenemos puntos como ustedes dijeron.

Seaflower es una zona de la biósfera, es un punto clave que tenemos que cuidar y es un punto que se puede ver afectado, ya lo vimos con el

derrame del 2008 que vía modelos matemáticos evidenciamos que estos llegaron a las Costas de México, del Golfo de México, hoy puede estar pasando lo mismo y pedimos la licencia para la que fue expedida, soda cáustica, diésel, nafta, valdría la pena preguntarle a la Embajada de España, ya que dijo que iba a prohibir la adquisición, por ejemplo, de materias de estos grasos si venían de zonas deforestadas, aquí estaríamos diciendo de zonas afectadas marítimamente, le imploramos esta mesa director por favor, gracias.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Gracias, sigue la señora Lilibeth Isabel Cantillo, por cinco minutos también.

Interviene la señora Lilibeth Isabel Cantillo:

Gracias señor Presidente, buenos días Senadores, buenos días entidades, buenos días visitantes, soy de la Veeduría Ciudadana Taganga Despierta. Nosotros somos una comunidad ancestral, una comunidad que está luchando contra el mismo Estado por mantenerse en pie, nunca ha sido beneficiada por el Estado en vías, hoy en día tenemos más de 5 años de no contar con un acueducto, tenemos que comprar los carrotanques, hemos sido tratados peor que cualquier comunidad abandonada en este país, a nosotros el tejido social nos los han acabado, no teníamos centro de salud hasta cerca de un mes que lo que lo inauguraron, mientras tanto nosotros muriéndonos y enfermándonos, en la propia miseria.

En Taganga sus vías están destrozadas, no hay inversión social, las escuelas se encuentran en el abandono total, no sé por qué, pero según experiencias de otras comunidades, esta es la forma de acabar con las comunidades, de destruirlas socialmente, para que se vayan y dejen las tierras, para que las entreguemos gratis a las multinacionales para ser explotadas.

Qué es lo que estamos pidiendo hoy como comunidad a todos los presentes, que miren bien este proyecto, como lo dijo el Senador Sanguino, que ha sido entregado en licencia con toda clase de anomalías, ha violado toda clase de situaciones que a nosotros nos afectan como comunidades, es mentira que han socializado con la comunidad, porque en la licencia del ANLA de 2018, dicen que socializaron con nosotros y nos aclararon que no era un muelle de carbón, nosotros sabemos lo que se va a transportar por ahí, nosotros no somos brutos, nosotros sabemos que es lo que viene detrás de todo ese proyecto y ya está bueno.

Hoy les pido a ustedes que miren qué están haciendo con el país, estamos destruyendo las zonas ambientales por crear proyectos o megaproyectos destructivos de minería, de explotación y de puertos, que en vez de ser la solución para la economía del país, es la destrucción y el desplazamiento de unas comunidades que hoy estamos al margen de ustedes, que nos apoyen y que no nos ayuden a destruirnos.

En el 2008 hubo un derrame de cerca de 90 toneladas, qué nos garantiza, que con este nuevo proyecto venga no sólo aceite de palma, sino químicos, vengan derrames de hidrocarburos, vengan derrames de diésel, vengan derrames de lo que queda abierto ahí a la posibilidad de no sé qué, porque dejan abierto a posibilidades de otras cosas que se van a transportar ahí.

Además, tengan en cuenta que el Parque Tayrona está a la vuelta de nosotros, por qué no han mirado esa afectación que dañaría el parque Tayrona, es decir, que no están mirando si no simplemente el factor económico de un país, que para nosotros no es sino el factor económico de 6 o 7 grandes familias que hay en Colombia. Nosotros hoy como comunidades pedimos y exigimos que se rectifiquen todas esas licencias, que verifiquen lo que está haciendo el ANLA como autoridad nacional, porque están haciendo cantidades de arbitrariedades en contra de las comunidades, se están pasando por alto y no se les está investigando, simplemente se les deja que actúen, como hizo el ANI con esa concesión; teniendo en cuenta que no podían hacerlo con una orden de un atracadero en ese tiempo el Dagma, sabiendo lo que tenía que hacer el ANLA y así autorizó y así sigue en pie la concesión.

A pesar de que nosotros hemos demandado todas esas licencias y esos contratos, porque parece que el poder económico de Colombia vale más que las leyes; porque hoy en día no solamente nos toca pelear contra las multinacionales, sino contra el mismo Estado que en vez de protegernos nos ayudan a hundirnos más.

Taganga merece que sea protegido, Taganga merece que sea defendido por ustedes, merece que defiendan su mar, que defiendan nuestras actividades principales que es la pesca y el turismo, porque ellos no van a dar empleo y eso lo dijeron más de una vez, cerca de 30 empleos es lo que van a generar en ese muelle y precisamente no vamos a ser nosotros, mientras que en Taganga nosotros dependemos más de 2.000 empleos y de eso es que vivimos y hemos vivido por siempre porque el Estado no invierte.

Hoy en día exigimos, no pedimos, exigimos a ustedes como entidades, como nuestro Estado respetable, que miren esas licencias y para mí deben de ser paradas, porque esas licencias están basadas en toda clase de irregularidades.

En nombre de Taganga les agradecemos este espacio, no saben el sacrificio de venir acá, pensábamos que nos íbamos a ir sin que nos escucharan y les agradecemos de verdad el espacio, que al menos nos hayan escuchado y nos sentimos satisfechos por las palabras del Senador Sanguino, de ese apoyo que nos está dando, porque hoy en día no sabemos ni en qué creer, ni en qué apoyarnos, porque nos hemos encontrado con cantidad de personas que en vez de ayudarnos nos

están hundiendo más y nos tienen hoy en lo que está Taganga.

Invirtamos socialmente en Taganga como pueblo pesquero, como protección ambiental, protección de nuestro mar, protección del parque, hoy en día es la cloaca de Santa Marta como lo dijeron, hoy nos tiran las aguas del Colector Zulia, el emisario submarino, no nos vayamos lejos, el Puerto de Santa Marta, toda la contaminación de Carbón y todo lo que transportan por ahí, todo va para Taganga, que más queremos contaminar en vez de parar, todavía podemos parar, todavía podemos hacer un alto, investigar, subsanar todo el daño que se ha hecho y protegerlo, muchas gracias.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera informa:

Para terminar las intervenciones tiene el uso de la palabra el señor José Luis Cantillo, por 5 minutos.

Interviene el señor José Luis Cantillo:

Buenos días, mi nombre es José Cantillo, soy un miembro más en esta lucha, gracias señores Senadores, gracias señores invitados por asistir a esto y todo el personal que está en el aporte de tomar una decisión malévolamente en contra, no de Taganga sino de todo el pueblo colombiano. Lo que se está haciendo aquí con este muelle multipropósito, son 7 puertos; 7 puertos que nunca tuvieron licencia, ni estudios ambientales para ello, escuché decir hace poco, que es una cloaca que es lo peor, en la parte donde lo van a hacer, mentira, ahí hay vida y van a ocupar la zona norte y la zona sur de la Bahía de Taganga.

La Bahía de Taganga está dividida en dos, en este Puerto y en el Parque Tayrona, vemos que en Punta de Betín, cuando hicimos la inspección con los buzos, encontramos 4 barcasas sumergidas de Carbón, nadie supo nada de eso, nadie se dio cuenta, ahí están sumergidas, ¿Por qué se fue Indemar de la Punta de Betín?, porque era imposible vivir ahí, de la cantidad de poluciones que producía el carbón. Ellos quieren hoy venir con el progreso para nuestro pueblo, pero es totalmente mentira sobre esto, si hacen este Puerto Taganga desaparece, la comunidad sucumbiría porque nosotros como dijo mi compañera, vivimos de la economía de la pesca y el turismo.

Nosotros no fuimos creados, nosotros fuimos constituidos desde antes de los españoles y es nuestra la tierra la que defendemos y no para nosotros sino para todos ustedes, sé que todos los que están aquí conocen a Taganga, saben lo hermoso que es, todavía tenemos olas cristalinas a pesar de ese emisario submarino que nos está suministrando cuatro metros cúbicos por segundo y sin tratar, pero no se preocupen que ya en el Tribunal Administrativo Magdalena cursa una demanda que fue admitida y estamos en la etapa de juicios y prueba, por este emisario submarino, vamos a sacarlo de ahí para donde debe estar.

Santa Marta, ¿Qué es Santa Marta?, ya no es la Perla del Caribe, miren cómo la tienen y ¿Quiénes son?, los mismos responsables que vienen a este Puerto, miren cómo está el Rodadero, Playa Blanca, quién conoció Playa Blanca, hoy es playa negra, qué es de la vida de la gente de Don Jaca, qué es de la vida de toda esa gente.

En un estudio para una demanda que presentó una empresa de carbón, el Tribunal Administrativo del Magdalena y confirmada por el Consejo de Estado, determinó que en esa zona existían 120 patógenos cancerosos y ordenaba que se hiciera la reubicación de esas personas, nadie habló nada de eso, ahí están los estudios que yo utilicé para interponer la acción popular en contra de esta empresa, acabamos de radicar una nulidad porque esa licencia no aguanta un Juez de Circuito y la presentamos aquí en el Consejo de Estado.

Los invito a que conozcan a Taganga, los invito a que nos apoyen, porque Taganga no es nuestro, es de ustedes, de todo el pueblo, cuánta gente viene de todo el mundo, llega a Taganga y regresa, y no somos una sola persona que estamos luchando, es todo un pueblo, son 7.200 personas que estamos en esta lucha.

Las entidades, ojo con esto, las entidades que tienen que apoyarnos a nosotros nos juzgan y nos condenan, hoy tenemos una investigación por parte del Personero de Santa Marta, porque nosotros habíamos falsificado la firma para luchar por este pueblo, qué cosa tan absurda, nosotros a él le presentamos 420 folios de todas las irregularidades de nuestro pueblo y no fue capaz de tomar una decisión, nosotros tenemos demandas ya en la Fiscalía por el deterioro de nuestros pueblos, el PAE se lo comieron, los fondos de servicios educativos, hoy iniciaron supuestamente una obra para construir un mega colegio 1.500 estudiantes, pero sabemos que debieron entregarlo hace un año, ¿Dónde está ese dinero?, y nosotros no tenemos cobertura para 1.500 estudiantes, muchas gracias y los invito a mi pueblo.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Informa: Se retoma la sesión formal, tiene el uso de la palabra para terminar el Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí señor Presidente, es que estoy viendo aquí que la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Ministra del Interior está en Bogotá, aquí tengo la foto de la señora Ministra no está en el Cauca como dijo.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Manifiesta: No, la información dice, que el que está en el Cauca es el Viceministro en la información que remiten, Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senadora Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias Presidente, en todo caso la Ministra está en Bogotá, está en un acto en el Ágora con el señor Presidente de la República, lo que quiere decir que bien pudo asistir a este debate, señor Presidente. En segundo lugar, señor Presidente, yo insisto en que este debate lo programemos lo más pronto posible en las sesiones siguientes con la presencia de los Ministros. Quiero dejar de manifiesto por supuesto mi queja y mi reparo a la no asistencia de los Ministros.

En tercer lugar, sólo quiero llamar la atención sobre indagar, quienes siendo alcaldes y gobernadores del Magdalena y del Distrito de Santa Marta, tomaron las decisiones para las licencias que se otorgaron desde 1996 y luego la participación de funcionarios del Gobierno nacional de la familia Díaz Granados relacionados con los intereses familiares y particulares de los propietarios y de los beneficiarios de la concesión para este proyecto portuario en Taganga, que amenaza a un patrimonio ambiental y turístico del país y de la ciudad de Santa Marta y por supuesto del Caribe colombiano, señor Presidente.

Por supuesto anticipo a este debate la solicitud de la suspensión de la licencia ambiental como aquí se ha hecho, coadyuvar todas las acciones jurídicas que han hecho las comunidades, la Veeduría Ciudadana, las organizaciones indígenas, las organizaciones sociales y ciudadanas de Taganga y por supuesto llamar la atención al Ministerio del Interior, para que cumpla con la ley en relación con las consultas previas y a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA); a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI); para que revise la concesión portuaria y la licencia ambiental, que es una licencia de un atracadero que se ha venido modificando en más de 15 ocasiones.

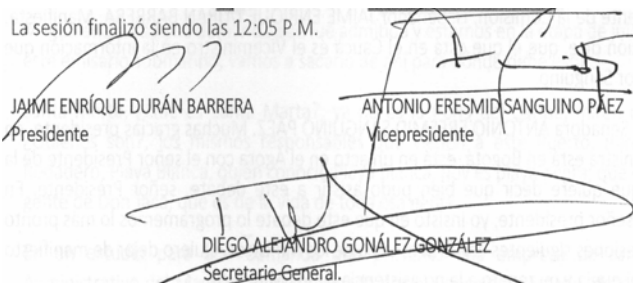
Las modificaciones llegan a 18 modificaciones, para ir adaptando una licencia que es desbordada por un proyecto con los impactos ambientales que tiene este proyecto portuario en Taganga, señor Presidente muchas gracias.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera informa:

Queda el debate para el martes 30 de abril para que tengan suficiente tiempo todos los organismos del Estado y todos los asesores de los Ministros para que le informen. Se levanta la sesión y se cita para el martes 23 de abril del presente.

La sesión finalizó siendo las 12:05 p. m.

La sesión finalizó siendo las 12:05 P.M.



JAHME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Presidente

ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ
Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General.

**COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ACTA NÚMERO 18 DE 2019

(abril 23)

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Segunda

Mesa Directiva

Presidente: *Jaime Enrique Durán Barrera*

Vicepresidente: *Antonio Eresmid Sanguino Páez*

Secretario General de la Comisión: *Diego Alejandro González González*

Siendo las 10:48 a. m. del día martes veintitrés (23) de abril del año dos mil diecinueve (2019), previa convocatoria hecha por el señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, se reunieron los honorables Senadores para sesionar en la Comisión.

Preside la sesión el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

El señor Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, declara abierta la sesión: Buenos días, esta es la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República. Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, da inicio al llamado a lista:

Señor Presidente, honorables Senadores:

Agudelo García Ana Paola	
Castellanos Emma Claudia	
Cepeda Castro Iván	Presente
Duran Barrera Jaime Enrique	
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente
Macías Tovar Ernesto	
Pérez Oyuela José Luis	Presente
Sanguino Páez Antonio	Presente
Suárez Vargas Jhon Harold	Presente
Valencia Medina Feliciano	Presente
Zambrano Eraso Béner León	

Le informo, señor Presidente, que han contestado a lista seis (6) honorables Senadores, en consecuencia, se registra quórum para deliberar.

Por ejercicio propio de sus funciones como Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, presenta excusa el Senador Ernesto Macías Tovar.

Presentan excusa los honorables Senadores:

Emma Claudia Castellanos

Juan Diego Gómez Jiménez

Zambrano Eraso Béner León.

Durante el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

Agudelo García Ana Paola

Jaime Enrique Durán Barrera

García Turbay Lidio Arturo

El señor Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Solicita al señor Secretario dar lectura al orden del día.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Da lectura al orden del día: Señor Presidente, honorables Senadores:

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DE RELACIONES
EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA
NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y
HONORES PATRIOS HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Sesión ordinaria del día martes 23 de abril de 2019

Recinto Comisión Segunda del honorable Senado
de la República

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Ricardo José Lozano Picón; al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor José Manuel Restrepo Abondano; a la Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco, y a la Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda; a la directora de Parques Nacionales Naturales (PNN), doctora Julia Miranda Londoño; al Director de Invemar, doctor Francisco Armando Arias Isaza; al Comando de Guardacostas y al Director de la Capitanía del Puerto de Santa Marta, Capitán de Fragata, Ibis Manuel Luna Forbes; invitación al Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, al Procurador II Judicial, Ambiental y Agrario, doctor Giovanni Padilla Téllez; al Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira, y al Director del Puerto de las Américas, según Proposición número 07 de 2018 presentada por el honorable Senador Antonio Sanguino Páez, con cuestionarios aditivos.

Proposición 07 de 2018

En nuestra condición de Senadores de la República de Colombia, y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos:

Citar a debate de control político en la Comisión Segunda Constitucional Permanente al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Ricardo Lozano, al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor José Manuel Restrepo, y a la Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco, para que en la sesión que se fije para este periodo, informen sobre las implicaciones sociales y ambientales que tiene la construcción del Puerto

de Graneles líquidos en Punta Voladero, Muelle de las Américas en Santa Marta.

Solicitamos que el debate sea transmitido por el canal institucional. Adjunto al presente enviamos los cuestionarios para que sean remitidos a las entidades mencionadas.

Cuestionario para los citados a debate de control político ante la Comisión Segunda Constitucional Permanente

Con el objetivo de esclarecer las implicaciones sociales y ambientales que tiene la construcción del Puerto de Graneles líquidos en Punta Voladero - Muelle de las Américas en Santa Marta, solicito den respuesta a los siguientes interrogantes:

1. ¿En qué consiste el proyecto denominado Puerto de las Américas? Adjunte en digital los estudios y diseños existentes.
2. ¿En qué estado de diseño o ejecución se encuentra? Adjunte el plan de construcción y los recursos a invertir indicando la procedencia de los mismos.
3. ¿Qué licencias se han aprobado para poder dar viabilidad al proyecto? Adjuntar las licencias de forma digital. Adjuntar en digital el Plan de Manejo Ambiental.
4. ¿Qué beneficios traerá para el país y la región la construcción del puerto?
5. ¿Qué eventos catalogados como accidentales se han generado en el sector y cuáles han sido los efectos ambientales, sociales y económicos? Informar prioritariamente lo ocurrido con empresa Terminal de Graneles Líquidos del Caribe (Terlica) indicando afectaciones y costos para su saneamiento.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Antonio Sanguino Páez y aprobada en sesión de la Comisión Segunda el martes 4 de septiembre de 2018, con cuestionario aditivo.

Cuestionario aditivo para la Ministra del Interior:

Preguntas:

1. ¿En los diferentes trámites desarrollados para la construcción y operación del Puerto de las Américas - Puerto Punta Voladero en Santa Marta se han desarrollado procesos de Consulta Previa? De ser afirmativa la respuesta adjunte un informe al respecto.
2. ¿En la zona aledaña a la construcción del puerto existen comunidades indígenas, afrodescendientes, ROM u otras minorías reconocidas o en trámite de reconocimiento?
3. Las comunidades de Taganga mencionan que el puerto afectaría la "línea negra" y otras áreas de protección de la Sierra Nevada de Santa Marta. Informe la posición del ministerio al respecto. Adjunten un mapa de alta calidad que evidencie el mapa y las zonas que abarcan la línea negra y áreas de protección.

Cuestionario aditivo

1. ¿Se han atendido emergencias relacionadas con el Terminal de Graneles Líquidos del Caribe S.A. o la Sociedad Portuaria de las Américas? Informe el tipo de emergencia, las acciones desarrolladas, el costo de atención de la emergencia y los impactos producidos.
2. ¿Cuáles son los impactos ambientales, sociales y económicos que derivan de la construcción y operación del Puerto de las Américas en Punta Voladero - Santa Marta?

Para la Capitanía de Puerto de Santa Marta

1. Informar a esta Comisión si la Capitanía del Puerto de Santa Marta ha entregado autorizaciones, permisos, concesiones que haya dado o permitido con su visto bueno, de las playas de Santa Marta o alguna de ellas en cuanto a la explotación comercial, instalación de carpas, kioscos de ventas varias, etc., presentados por el honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

III

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

1. **Proyecto de ley número 162 de 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara**, por la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de "Cuna de la Libertad de Colombia", reconociendo y resaltando la inmensa labor libertadora del Coronel y Párroco Fray Ignacio Mariño y el Lancero, Sargento Inocencio Chincá, por los acontecimientos históricos de la Campaña Libertadora del Siglo XIX.

Autor: honorable Representante Eneiro Rincón Vergara.

Ponente: honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

2. **Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado**, por medio del cual se declara el Centro Geográfico de Colombia como Patrimonio Cultural de la Nación, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez.

Ponente: honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 122 de 2019.

3. **Proyecto de ley número 170 de 2018 Senado y 129 de 2017 Cámara**, por medio del cual se declara como patrimonio cultural de la Nación al Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Luis Fernando Urrego Carvajal*.

Ponente: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019.

4. **Proyecto de ley número 205 de 2018 Senado y 013 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico, arquitectónico y cultural de la Nación al Corregimiento del Horno del municipio de San Zenón departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jaime Enrique Serrano Pérez*.

Ponente: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 589 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019.

5. **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado**, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Ponente: honorable Senador *Bérner León Zambrano Erazo*.

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Le informo al señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

El señor Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:

Se ha verificado un quórum deliberatorio, están los citantes del debate, luego el reglamento nos permite adelantar la sesión del día de hoy. Sírvase, señor Secretario, certificar a la Comisión de los funcionarios que fueron citados, cuáles se encuentran en el recinto de la Comisión Segunda Constitucional Permanente.

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González:

Informa al señor Presidente y a los honorables Senadores, se han radicado excusas en la Secretaría de esta Comisión que dicen y me permito dar lectura:

Doctor

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ

Secretario Comisión Segunda

Honorable Senado de la República

Respetado Secretario

En atención a la citación que hiciera el honorable Senador Antonio Sanguino al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, para el debate de control político de la referencia, de manera respetuosa solicito se sirva extender nuestra más sincera disculpa a los honorables Senadores Miembros de la Comisión Segunda del Senado y demás asistentes, por cuanto no podré atender dicho requerimiento, toda vez que a esta hora se encuentra atendiendo asuntos coyunturales de la cartera. No obstante, dada la importancia del debate y el interés sobre el tema, si esta corporación lo tiene a bien, asiste en representación del Ministro, la Viceministra de Comercio, Laura Valdivieso.

Se encuentra presente el señor Ministro del Medio Ambiente, la señora Ministra de Transporte, el señor Viceministro del Interior.

También hay otra excusa presentada por la Capitanía de Puerto de Santa Marta, en donde señala que no puede asistir a la sesión, designa al señor Capitán de Fragata, Leonardo Marriaga Rocha.

Así mismo, se excusan por parte de la Procuraduría, el señor Procurador, designa en calidad de observador al doctor Geovanny Padilla Téllez.

Hay una excusa de la Directora de Parques Nacionales, quien se excusa de su asistencia, se encuentra presente la Subdirectora del ANLA.

Esas son las excusas que hay hasta el momento radicadas, señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Da la bienvenida a los funcionarios presentes en la Comisión Segunda. El señor Vicepresidente y citante a este debate, Senador Antonio Sanguino Páez, tiene el uso de la palabra.

Interviene el Senador citante del debate, honorable Senador Antonio Sanguino Páez:

Gracias, Presidente, saludar a las comunidades de Taganga, zona rural del Distrito Turístico de Santa Marta, quien nos acompañan el día de hoy en este debate, porque además nos siguen a través de las redes sociales, a todos los interesados en este tema. Saludo también a la señora Ministra de Transporte; Ministro del Medio Ambiente; demás funcionarios de las entidades adscritas; Viceministro del Interior.

Este debate fue aplazado hace 15 días, con el propósito que pudiéramos examinar con presencia de los Ministros, asuntos que quisiera poner de presente, porque me parecen especialmente preocupantes, sobre un proyecto de la magnitud de este proyecto de puerto multipropósito que se viene diseñando e intentando viabilizar en la zona rural del Distrito de Santa Marta, en la Bahía de Taganga, en Puerto Voladero.

Quisiera en este debate referirme a los asuntos que a mi juicio son especialmente problemáticos. Me alegra que esté la Subdirectora de la ANLA, el señor Ministro del Ambiente, porque quiero poner de presente irregularidades que también han sido identificadas por los Órganos de Control, respecto al otorgamiento de la licencia ambiental de este proyecto; irregularidades que me van a llevar al final a solicitar revocar la licencia ambiental de este proyecto portuario.

También voy a poner de presente irregularidades e inconsistencias detectadas también por órganos de control, en relación con el contrato de concesión, por eso me parece importante que esté la Ministra de Transporte, celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Portuaria; como también irregularidades en lo que tiene que ver con el tratamiento a la presencia de las comunidades indígenas en la zona aledaña a este proyecto.

Por eso es muy importante la participación del Senador Feliciano Valencia en relación con este punto específico; también los impactos sociales que tiene este proyecto, sobre todo sobre las comunidades pesqueras que se han dedicado históricamente a la actividad pesquera tradicional en esa zona y la actividad turística que hoy se adelanta en Taganga. No quiero ser tremendista, pero no me da temor a equivocarme en el sentido de que este proyecto portuario acabaría con lo que hoy el país y el mundo conoce y visita a Colombia como la oferta turística que se ofrece hoy en la Bahía de Taganga y en esa población de pescadores histórica que es la de Taganga.

Quisiera empezar recordando en qué consiste este proyecto portuario, cuáles son sus antecedentes: este es un proyecto portuario multipropósito que pretende servir de embarque de aceite de palma, hidrocarburos y otros productos que están contemplados en las solicitudes de licencias, que además están contemplados en el contrato de concesión celebrado con la Agencia Nacional de Infraestructura. Voy a presentar una imagen para que podamos observar exactamente dónde está ubicado este proyecto portuario en la zona que comprende entre el muelle o el Puerto de Santa Marta y el Parque Tairona, en la zona conocida como la Bahía de Taganga, ahí está la ubicación exacta de este proyecto portuario.

Este proyecto portuario no nació ayer, es un proyecto que tiene una historia, unos antecedentes. Inició con una serie de actividades de almacenamiento de aceite de palma en ese sitio

en donde se piensa construir el proyecto portuario, esperemos que eso no ocurra. Ese tipo de actividades estuvo acompañado de una serie de decisiones o de actos administrativos, inicialmente de la Corporación Autónoma del Magdalena, Corpomar; desde el año 1996 se empezaron a expedir unos actos administrativos, se otorgaron unas licencias ambientales para un terminal de graneles líquidos a favor de la firma Extractora Tequendama Ltda.

Esa firma es importante recordar el nombre, para luego traerla otra vez a colación al final del debate, porque este asunto del puerto también está acompañado de un entramado de conflictos de intereses entre quienes han ejercido el Gobierno y el poder territorial en Santa Marta y el Magdalena, los que están detrás de este proyecto portuario, que es fundamentalmente el grupo Daabón, conocido por todos nosotros y por quienes conocen estos temas portuarios.

También quisiera poner de presente esos conflictos de intereses, que me parecen absolutamente graves y que deberían ser materia de investigación penal y disciplinaria por parte de la Fiscalía y de la Procuraduría General de la Nación, por el uso de competencias y de funciones públicas, en beneficio propio de unas familias que hacen parte del entramado de este proyecto portuario.

Decía que esta propuesta del Puerto Multipropósito tiene como antecedente desde el año 1996, una serie de actos administrativos, unas licencias otorgadas para un terminal de graneles líquidos, particularmente de aceite de palma; por qué, porque allí se va a almacenar el aceite de palma que produce una firma que fue beneficiaria de Agro Ingreso Seguro. Adicional a esa primera Resolución de 1996, se fueron expidiendo otros actos administrativos en 1999, también por la Corporación Autónoma del Magdalena. Luego en el año 2002 se renovó la licencia ambiental, que inicialmente había sido por 5 años, otros 5 años adicionales, aparece ya en el SENA la firma Terlica, es la empresa que gestiona y administra este terminal de graneles líquidos en este sitio de Puerto Voladero en la zona rural de Santa Marta.

Luego se expiden otras Resoluciones, en el 2004 hay un plan de contingencia para control de derrames de aceites que expide el DADMA (Departamento Administrativo del Medio Ambiente) del Distrito de Santa Marta. Luego en el año 2009 hay unos actos administrativos que corresponden al Ministerio de Ambiente, en relación con estas licencias de manejo de estos líquidos y de este terminal; toda vez que el Ministerio ingresa a tener competencia sobre este proyecto del terminal de graneles líquidos, es así como arranca este proyecto portuario.

En el año 2007 la empresa Terlica solicita al Departamento Administrativo del Medio Ambiente del Distrito de Santa Marta, la licencia ambiental para la construcción y operación de un atracadero para insumos líquidos en Punta Voladero, el sitio exacto de ubicación de este proyecto portuario.

Tengamos en cuenta esta fecha, para luego identificar quién estaba de alcalde de Santa Marta en ese período de Gobierno y cómo se relaciona con la Sociedad Portuaria que hoy ha recibido la licencia ambiental otorgada desde el año 2007 por el Distrito de Santa Marta.

En el año 2011 la empresa Terlica le cede los derechos de esta licencia ambiental del atracadero a la Sociedad Portuaria de las Américas, pero Terlica es socia y es la entidad que controla a la Sociedad Portuaria, también en su calidad de socio de la Sociedad Portuaria. En el año 2015 se celebra el contrato de concesión entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Portuaria de las Américas.

En el año 2017, la Sociedad Portuaria solicita la modificación de la licencia ambiental que había sido expedida en el año 2007, y tramitada en aquel entonces por el Distrito de Santa Marta por su autoridad ambiental, que luego fue trasladada esa solicitud a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, que es quien otorga finalmente en el 2018 la licencia ambiental a este proyecto portuario multipropósito. Este proyecto ha estado acompañado de dos estudios de impacto ambiental y de planes de manejo, uno que se hizo en el año 2007, fue el que se adjuntó a la solicitud de licencia para la construcción y operación del atracadero, para insumos químicos en Punta Voladero, luego el estudio de impacto ambiental de modificación de la licencia para la construcción de un terminal portuario en el año 2018.

Qué impactos ha tenido y puede tener desde el punto de vista ambiental este proyecto portuario: el primer impacto y el más importante, ha sido advertido por entidades académicas, por el Observatorio Ambiental de la Universidad Nacional, por entidades del orden nacional, que han advertido por ejemplo que la construcción del puerto, por el diseño que ha sido presentado a consideración del Ministerio de Ambiente y del Ministerio de Transporte, implicaría una alteración de la geomorfología y una modificación del paisaje; una alteración de la calidad del agua marina; un cambio de la dinámica oceanográfica en la calidad del aire, y en la presión sonora.

Una alteración y afectación de las comunidades hidrobiológicas y de la comunidad de peces; alteración de las comunidades coralinas y de las comunidades asociadas a los litorales rocosos. Todo esto, porque como ustedes ven, el diseño es de pilotes, que perforan la superficie marina a esa altura de donde se ubicaría este puerto multipropósito.

Segundo efecto o impacto que tendría la construcción de este puerto, tiene que ver con el cambio en las rutas de navegación de los botes de pesca artesanal, lo que podría causar afectaciones a la actividad turística, que es la principal fuente de ingreso de los habitantes de la zona; también cambios en las actividades económicas tradicionales y en la dinámica laboral. Ello implicaría unos cambios en

los estilos, usos y costumbres de las comunidades que han habitado históricamente en Taganga y en esta zona de ubicación del puerto.

La propia Agencia Nacional de Licencias Ambientales en la Resolución 00178 de modificación de la licencia ambiental, es una modificación de la licencia ambiental otorgada para un atracadero en el año 2007, la que otorga la ANLA en el año 2018. Aun así, la propia Agencia Nacional de Licencias Ambientales, indica que los dos puntos o las coordenadas se encuentran dentro del mapa de ecosistemas acuáticos y costeros, identificados como mosaico de comunidades coralinas en arrecifes franjeantes, encontrándose que allí hay un importante y valioso reservorio de biodiversidad, que da soporte a toda una compleja cadena alimenticia, cadena que puede ser alterada por el tránsito de grandes embarcaciones como plantea el proyecto.

Tercer impacto ambiental de este proyecto, tiene que ver con los riesgos asociados a la operación del mismo, no es un invento o una anticipación a lo que pueda ocurrir, sino que ya han ocurrido unos eventos que han tenido impactos ambientales sobre la Bahía de Taganga y Bahía de Santa Marta, por la operación de actividades que luego se van a escalar a un nivel muchísimo mayor, con la operación del Puerto Multipropósito. Actividades e impactos que ya han ocurrido con la operación del atracadero, que es una operación de embarque de mucho menor escala. El más grave ocurrió en el año 2008, el 23 de abril, ahí están las imágenes de los impactos de ese vertimiento de aceite de palma, 89 toneladas terminaron vertidas en el mar a la altura de la Bahía de Taganga.

Voy a detenerme un poco, porque me parece que esta es una señal de alarma de lo que puede ocurrirnos con la operación de un proyecto o un puerto de esta magnitud. El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras, Invemar, catalogó el evento como grave, y determinó que el vertimiento del aceite vegetal alteró el equilibrio de las comunidades algales presentes, cambiando su estructura y composición biológica. En el mismo sentido, advirtió el Invemar, que se presentó la muerte de colonias de corales, cambios en la estructura y composición biológica de los ecosistemas del litoral rocoso de la bahía de Taganga, y muerte de especies animales que habitan en este ecosistema.

Invemar resalta que la afectación se produjo en playa grande, Taganga y en la zona marina frente a la misma, por el blanqueamiento de varias colonias de corales y deterioro de parte de sus litorales rocosos. El propio Corpomar advirtió en mayo del 2008 al Ministerio de Ambiente, que el derrame produjo afectación sobre suelos, aguas marinas y playas, tal y como lo demuestran los sendos registros fotográficos aportados por la Capitanía del Puerto de Santa Marta. Igualmente se concluye que se presentan impactos negativos por contaminación y alteración física de las aguas, afectando el ecosistema de las Playas de Taganga.

El Ministerio del Medio Ambiente mediante las Resoluciones 1671 y 1682 del 2008, formuló cargos por el daño ambiental y por la introducción de sustancias contaminantes al medio marino y costero, y se aplicó una medida preventiva, consistente en la suspensión inmediata de actividades de obra constructiva o actividad operativa, y declaró responsable a la empresa Terlica de los cargos formulados en dicha Resolución, por las afectaciones que estamos registrando, tanto en las imágenes como en lo que estamos aquí relatando en relación con este hecho, el más grave que se presentó el 23 de abril del año 2008.

Hoy Terlica que es la sancionada por esta decisión o el objeto de la formulación de cargos por el daño ambiental por parte del Ministerio de Ambiente, tiene el 82% de participación de la Sociedad Portuaria de las Américas. Valdría la pena que en este debate nos informaran el resultado final de este tipo de actuaciones por parte del Ministerio, en relación con estas afectaciones ambientales.

La autoridad nacional de licencias ambientales señaló que la empresa debía sembrar 800 árboles, el registro que tenemos es que no han cumplido con esa solicitud, como también las actividades de repoblamiento, sobre todo de individuos, peces y moluscos en esta zona que resultó afectada. Actividad que según el registro que tenemos, tampoco ha sido cumplida por la Sociedad Portuaria, mucho menos por Terlica. Después de este evento del 2008, se han presentado otros eventos que han impactado también en menor proporción, pero que igual reitera los impactos y riesgos de esta actividad de embarque de líquidos contaminantes en este proyecto portuario.

El 23 de julio del 2017 hubo otro derrame de 10 galones de aceite de palma, el 31 de julio del año 2017, otro tercer derrame; el 25 de abril del año 2018 se presentó un último derrame de 20 galones de aceite de palma.

Es importante dadas las evidencias sobre el derramamiento de aceite de palma en el mar, traer a colación lo dispuesto por el Inveimar en el debate de control político desarrollado en mayo del 2018 en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, por las afectaciones posibles a la Bahía de Taganga; expresando en su intervención, que el posible vertido de aceite vegetal, sustancias químicas, hidrocarburos del petróleo y sus derivados sobre el mar, podrían generar impactos significativos en la flora y fauna de la Bahía de Taganga, con posibles efectos sobre la salud de las personas, y un impacto socioeconómico relevante, que dependerá de la naturaleza del producto, sus propiedades y la cantidad vertida.

También estamos advertidos por voces calificadas sobre lo que pueden ser los impactos nuevos que se generarían a una mayor escala, con la operación de un puerto de esta magnitud; además de los ya sucedidos, para el otorgamiento de la licencia ambiental a Terlica. Mediante la Resolución 029 del

26 de enero del 2007, la primera licencia ambiental que se expidió para el atracadero, hoy convertido en el proyecto de Puerto Multipropósito, el DADMA señaló que en la zona de influencia del proyecto, existe una fauna terrestre que está constituida por invertebrados y vertebrados, que habitan temporal o permanentemente esta área.

Los invertebrados están representados por los artrópodos del suelo; dentro de los vertebrados, las aves son las más dominantes; los reptiles son difíciles de observar; se registran especies de la familia Teeidae, determinando la entidad competente que existen diversas especies que conforman los ecosistemas marinos, los cuales debido a los continuos derramamientos de aceite de palma que se han presentado, han tenido que emigrar de su hábitat natural. Este es un cuarto impacto que ha generado la actividad que hasta ahora se ha venido adelantando en este proyecto portuario, que aspira en ser un puerto multipropósito liderado por la Sociedad las Américas en Punta Voladero.

Igualmente, las autoridades ambientales han advertido del peligro de extinción en que se encuentran especie, por ejemplo, el coral estrella montañosa, o coral de cuerno de alce, que hacen parte de estos ecosistemas de zonas coralinas en Playa Linda, Punta Petaca y en la Colorada, en Punta Voladero, en donde se encuentra ubicado este proyecto. Además de los impactos ambientales, hay unos impactos sociales que además han generado una suerte de movilización y de acción social por parte de los habitantes de Taganga y de los distintos actores que concurren allí en esa zona de influencia de este proyecto portuario.

Comunidades de pescadores, empresarios del turismo, veedurías ciudadanas que en varias ocasiones han desarrollado acciones de movilización y protesta, una de ellas en una de las últimas visitas que realizó el ex Presidente Juan Manuel Santos al Distrito de Santa Marta. Porque todo este proceso de licenciamiento ambiental ha venido ocurriendo desde el año 1996 a la fecha y en los sucesivos gobiernos, tanto del orden nacional como del territorial. Los que están detrás de estos proyectos han sido pastranistas, uribistas, santistas, y ahora los duquistas. Me atrevería a decir que por algunas circunstancias las Farc llegara a ganar la Presidencia de la República, ellos aspirarían a estar en ese Gobierno y en muy buena relación con ese Gobierno.

Hablemos de los impactos sociales, sobre esto hay que decir que hay que rechazar todo tipo de estigmatización que ha habido sobre los líderes sociales de esta zona de la ciudad de Santa Marta, que se han opuesto o presentado críticas y reparos al proyecto portuario. Las propias autoridades han advertido también que el otorgamiento de la Licencia Ambiental, el ANLA fijó el 15 de diciembre del año 2017, como plazo para que la Sociedad Portuaria presentara la prueba de la comunidad de Taganga. Estaba de acuerdo con la construcción de un muelle en su bahía para el cargue y descargue de aceite de

palma e hidrocarburos; la construcción del puente y la falta de licencia social se ha convertido en un detonante, incluso lo ha dicho la propia autoridad ambiental, se han presentado procesos de protesta social en esa región.

Un tema importante en este asunto de los impactos sociales tiene que ver con la consulta previa de las comunidades indígenas, la propia Sentencia T-849 de la Corte Constitucional del año 2014, advierte que a los interesados en solicitar una Licencia Ambiental para la explotación del ambiente al interior del territorio, denominado la Línea Negra, deberá agotar el procedimiento de consulta previa con las comunidades que habitan en el territorio sagrado de la Sierra Nevada de Santa Marta, de conformidad con las consideraciones expuestas por la Corte Constitucional.

Sobre la satisfacción de esa garantía y fundamental, deben realizar un proceso de consulta previa. Esa consulta previa tampoco se ha adelantado ni con las comunidades indígenas que están en la zona, ni con los territorios sagrados que hacen parte de la Línea Negra definida por las autoridades y por las Altas Cortes en esta materia.

Vistos estos impactos, veamos con qué nos encontramos al revisar la documentación que nos han hecho llegar para este debate de control político. Respondiendo a los interrogantes que hemos planteado en esta discusión, lo que me contestó la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) a las preguntas para este debate, porque por supuesto hay un interrogante sobre la Licencia Ambiental. Sí, porque la licencia ambiental original que era una licencia que correspondía a unas escalas de un proyecto de atracadero en el año 2007. Lo que hizo la Sociedad Portuaria al solicitar la nueva Licencia Ambiental en el año 2017, otorgada en el 2018, esa se puso en la misma licencia, y solicitaron un ajuste a la licencia original.

Luego demostraré cómo la propia Contraloría General de la República indica que esa licencia original no era susceptible de modificación, para efectos del proyecto portuario multipropósito, porque el nuevo proyecto rompe todas las escalas y alcances de la licencia original. Lo que procedía era la solicitud de una nueva Licencia Ambiental; toda vez que estamos hablando de un proyecto totalmente distinto al original. Allí hay una irregularidad de bulto que obligaría a una revocatoria de la licencia que ha sido otorgada por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

Veamos qué nos dice la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, nos cuenta en qué consiste el proyecto del Puerto de las Américas, adjunta los estudios, argumenta que ese proyecto o licencia perfectamente es coherente o susceptible de ser modificada, en virtud de la licencia original. Además, este proyecto en esta respuesta, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales nos sigue argumentando, porque considera que la licencia otorgada es una licencia que no viola la ley, y que

corresponden con la licencia original otorgada en el año 2007.

Hay una pregunta muy concreta que le hacemos, esta respuesta de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales está fechada del 10 de octubre del año 2018; recordarán que esta proposición de control político, fue aprobada en el segundo semestre del año anterior.

Le preguntamos: el puerto se construirá dentro de los territorios pertenecientes a los pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales o rom. Contesta la Agencia Nacional de Licencias Ambientales: revisada la información que reposa en el expediente, se encuentra certificación expedida por el Ministerio del Interior, entidad competente para pronunciarse respecto a la presencia de comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales o rom, de acuerdo a la cual no se registra presencia de comunidades indígenas, minorías y rom en el área del proyecto. Esta es una respuesta del 1° de octubre del año 2018, que como lo sabemos, no se registra presencia de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el área del proyecto.

La primera pregunta que quiero hacer a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales es que aquí hay un ocultamiento deliberado de información, respecto a la obligación de consulta previa con las comunidades indígenas, o si la Agencia Nacional de Licencias Ambientales no tiene conocimiento de este acto administrativo, del 5 de diciembre del año 2016, del Ministerio del Interior, Resolución número 48, respondiendo a una solicitud del señor Carlos José López Gutiérrez, en calidad de Representante de la Sociedad Portuaria de las Américas, presentó solicitud de certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto.

Dice en su artículo o considerando 3°, que el mencionado Acto Administrativo 1094 del 29 de septiembre del 2016, se sustentó con base en el informe técnico del 26 de septiembre del 2016, en el cual se estableció que como resultado de las consultas de las bases de datos de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta, y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto, se determina que se registra la presencia de la Línea Negra de los 4 pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta: Cogui, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo, reconocidas mediante las Resoluciones 0002 del 4 de enero de 1973 y 837 del 28 de agosto de 1995, expedidas por el Ministerio del Interior.

En el considerando 4° dice que el Acto Administrativo número 1094 del 29 de septiembre del 2016, en su parte resolutive dispuso:

1. Que se registre la presencia de la Línea Negra de los 4 pueblos indígenas, etc., o sea, que hay una certificación del Ministerio del Interior. Quisiera que el Ministerio nos aclarara este asunto, que obliga a que se adelante el proceso de consulta

previa de las comunidades indígenas en el área de ubicación del proyecto de Puerto Multipropósito de las Américas.

Termino señalando algunas de las irregularidades, para no detenerme en los asuntos que tienen que ver con el contrato de concesión que se ha celebrado con base en este proceso de licenciamiento ambiental entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Portuaria de las Américas. Me referiré a esta comunicación de la Contraloría General de la República, del 31 de enero del año 2019, respondida al señor Carlos Alberto Zúñiga Mejía, sobre un proceso de denuncia con relación a las irregularidades en este proyecto portuario.

Dice la Contraloría General de la República, después de detallar las actuaciones que ha venido adelantando la Contraloría, lo siguiente: Conclusiones. Con base en los resultados de las actuaciones adelantadas, se evidenció que el objeto de la modificación de la Licencia Ambiental de que trata la Resolución 0178 del 12 de febrero del 2018, no solo involucra impactos adicionales de un proyecto, obra o actividad, sino que consiste en un proyecto diferente, con nuevas obras y actividades de las contempladas inicialmente. Estamos hablando de la licencia ambiental del año 2007. Dado que además de movilizar líquidos al granel de origen vegetal, aceite de palma, se amplían a los de origen mineral, como se estableció en precedencia, es decir, estamos hablando de hidrocarburos y de otros líquidos que serían embarcados en este proyecto portuario a gran escala.

Segunda conclusión: los cambios del proyecto abarcan incluso las características de los buques a recibir, que pasan de 30.000 a 50.000 toneladas de peso muerto; modificando así las características de las obras de infraestructura, asociadas a la actividad, como las plataformas y pasarelas, como también de los dolphins o piñas de atraque y cabezales de apoyo.

Tercero, en este punto, a juicio de la Contraloría General de la República, las modificaciones al proyecto y sus características, ameritaban el trámite de una nueva licencia ambiental.

Cuarto, se evidenció también que los estudios y la información suministrada para el otorgamiento de la Licencia Ambiental inicial, mediante la Resolución 028 del 2007, adolecían de la información técnica necesaria y suficiente para una adecuada toma de decisión. Incluso está diciendo la Contraloría, que la información suministrada para esa primera licencia, era una información insatisfactoria, para haber sido otorgada la licencia ambiental. En el año 2007, el alcalde de la época era el señor Francisco Zúñiga, entiendo que es el esposo de la actual gobernadora del Magdalena. Sigue diciendo la Contraloría, la Resolución por la cual se otorgó licencia ambiental del DADMA, a la Sociedad Terminal de Graneles Líquidos del Caribe, Terlica, S.A. para la ejecución del proyecto, denominado construcción y operación

de un atracadero, para insumos líquidos en Punta Voladero.

Se imponían requerimientos básicos, como por ejemplo planos topográficos, detallados con las áreas específicas a adecuar, para la construcción de una vía. La definición de planos generales en detalle, del manejo interno de aguas de escorrentías; la laguna de oxidación, especificando su ubicación, el diseño de fichas ambientales específicas para el área marina, caracterizando los impactos a manejar, las medidas y procedimientos a utilizar.

Para la Contraloría General de la República, es claro que dicha información debía estar incluida previamente, para una toma de decisión idónea sobre la licencia ambiental de aquella época; dice la Contraloría en este sentido. Adicionalmente, se evidenció que la información aportada para el otorgamiento de la Resolución 028 del 2007, no corresponde con los lineamientos mínimos establecidos en los términos de referencia, para elaborar los estudios de impacto ambiental para las actividades de construcción y/o ampliación de puertos marítimos de gran calado. Adoptados mediante la Resolución 1281 del 2006, ni con los lineamientos impartidos en las guías ambientales para terminales portuarios del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial del 2004.

Por las consideraciones anteriores y en el marco del debido proceso, la Contraloría General de la República informará y pondrá en conocimiento a la ANLA, las observaciones realizadas, sobre los hechos descritos en precedencia, para que dicha entidad dé respuesta sobre las presuntas responsabilidades que pueden desprenderse de las actuaciones que dieron lugar a los Actos Administrativos examinados. Una vez realizado este procedimiento, se comunicará el resultado de la evaluación realizada. La Veeduría ciudadana de Taganga allegó nuevos hechos que, dice la Contraloría en esta comunicación, serán incorporados a las actuaciones y a las indagaciones que viene realizando esta entidad de control.

Como ven ustedes, hay identificados no por nosotros o quienes estamos adelantando este debate de control político, sino por la Contraloría General de la República, irregularidades en el proceso de licenciamiento de este proyecto portuario, desde el mismo origen de este proyecto. Cuando en el año 2007 se convirtió en un sitio de cargue de material líquido, proveniente de aceite de palma y otros líquidos, como hidrocarburos, como fue solicitado y otorgada en la licencia desde el año 2007.

He dicho que aquí ha habido una serie de conflictos de intereses que quiero poner de presente en este debate. Porque fíjense ustedes, que hay unos apellidos que van apareciendo en este proyecto portuario, tienen que ver con las decisiones administrativas que se tomaron en su momento, respecto al proceso de licenciamiento ambiental, y a la viabilidad jurídica que fue adquiriendo este proyecto en el tiempo.

Todos sabemos que es el grupo DAABON, la familia Dávila Abondano es la propietaria de este grupo, surgió a comienzos del siglo XX. Este grupo DAABON ha sido financiador de la campaña de quien fuera alcalde de Santa Marta, entre el año 2008 y 2011; el doctor Juan Pablo Díaz Granados, que luego fue Viceministro de Agricultura en el anterior Gobierno. Pero al doctor Juan Pablo Díaz Granados, le correspondió la investigación a través de la Dirección del Medio Ambiente, de los vertimientos que se produjeron. Estuvo bajo su responsabilidad el seguimiento a los impactos ambientales que se produjeron en esta operación, de lo que hoy pretende ser un proyecto portuario.

Como lo he dicho, la primera Licencia Ambiental fue otorgada por José Francisco Chico Zúñiga a través del DADMA, siendo Alcalde de Santa Marta entre el año 2004 y 2007. Recordarán ustedes que la primera Licencia Ambiental con todas las irregularidades que aquí hemos señalado y ha detectado la propia Contraloría General de la República, fue otorgada en el año 2007, que es la Licencia Ambiental original que luego se extendió de manera inexplicable a un proyecto portuario de las dimensiones que estamos conociendo en este debate.

He elaborado un cuadro en el que establezco o relaciono la manera como varios funcionarios públicos y personas comprometidas en este proyecto han actuado en una serie de silla giratoria entre la Sociedad Portuaria de las Américas, la empresa Terlica y autoridades administrativas, tanto del departamento como del municipio, incluso personas que además han tenido responsabilidades en el orden nacional; por ejemplo Sergio Díaz Granados fue Ministro de Desarrollo del Gobierno anterior y Juan Pablo Díaz Granados, ha tenido responsabilidades tanto en el orden territorial como en el orden nacional.

Finalmente, quisiera concluir este debate, haciendo unas solicitudes muy concretas, voy a radicar una demanda de nulidad de la Licencia Ambiental, hago la solicitud de revocatoria de la Licencia Ambiental por la violación del derecho a la consulta previa. Porque la solicitud de licencia no incorpora los estudios que justificaron la solicitud de ampliación del puerto, tal como lo dice la Contraloría General de la República.

Voy a radicar una demanda de nulidad del contrato de concesión, porque se hizo basado en la Licencia Ambiental de la obra que se diseñó inicialmente; ya hemos visto la diferencia de 30.000 a 50.000 toneladas entre los buques que atracarían en este proyecto portuario.

Voy a solicitar investigaciones en relación con un posible tráfico de influencias en relación con las actuaciones administrativas que han rodeado este proyecto portuario, desde su inicio en 1996, luego en el 2007 a la fecha.

Le solicito señor Presidente, que se configure una Comisión Accidental, para hacerle un

seguimiento especial a este proyecto portuario. Muchas gracias, este es un debate que hago, sobre todo haciendo eco de las demandas de los ciudadanos y ciudadanas, de sus organizaciones de Taganga, las organizaciones ambientales que se han preocupado sobre los impactos ambientales de este Proyecto Portuario. Por supuesto lo hago en defensa de los compromisos internacionales que Colombia ha establecido en materia de protección ambiental, particularmente en lo que tiene que ver con la protección de la reserva Seaflower, es una reserva que también resultaría afectada, como está suficientemente documentado por este proyecto Portuario en Taganga.

La alternativa que deberíamos tener en relación a este proyecto portuario, es que a cambio de él, más bien fortalezcamos los otros proyectos portuarios que hoy existen en el Caribe colombiano, particularmente en Barranquilla, Cartagena y Santa Marta; muchas gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le agradece al Senador Sanguino:

Ha sido lo suficientemente amplia la presentación del debate, se acatará la sugerencia del Senador Sanguino, de conformar una Comisión Accidental para hacerle el seguimiento a los resultados del debate. Saludamos al Representante a la Cámara César Lorduy Maldonado, bienvenido; lo mismo al Senador Honorio Henríquez Pinedo, bienvenido a la Comisión Segunda; también un saludo de bienvenida a la Viceministra de Comercio Exterior, Laura Valdivieso. Se encuentra con nosotros el doctor Carlos José López, Representante de la Sociedad Portuaria de las Américas y Gerente de la misma, fue incluido para el debate por el Senador Antonio Sanguino.

El Senador Feliciano Valencia, le concedo el uso de la palabra para intervenir como citante.

Interviene el Senador Feliciano Valencia Medina:

Gracias señor Presidente, un saludo fraterno a todos los Senadores y Representantes que están en el recinto, medios de comunicación y demás asistentes. Como he sabido milenariamente lo que hoy se conoce como el territorio colombiano, específicamente el departamento del Magdalena, ha sido habitado por numerosos pueblos indígenas, 4 de ellos existen hasta ahora después de ese exterminio físico, territorial y cultural del que hemos venido siendo víctimas. Estos pueblos toda la vida han luchado por la protección, conservación y defensa de estos territorios. (...01:00:00...).

La defensa del territorio ha garantizado la conservación del ecosistema, la biodiversidad, la vida en toda su magnitud, favoreciendo a indígenas, colombianos, colombianas y a toda la humanidad; que estos territorios sagrados, no solamente son reconocidos ahora por el marco jurídico nacional que rige a partir de 1991. Los mayores sabios, mamos, las autoridades ancestrales, tradicionales de los pueblos indígenas, milenariamente han mandado

y se han regido por leyes de la naturaleza, Ley de Orígenes, el derecho propio, el mayor, son normas consuetudinarias que datan desde hace miles de años, incluso antes que esta civilización llegara a estos territorios.

Ese ejercicio natural de las reglas que nos rige a los pueblos indígenas se conserva hasta hoy, eso es lo que fundamenta lo que los pueblos de la Sierra Nevada conocen, manifiestan, defienden o visibilizan como la Línea Negra; seguramente muchos querrán ver la Línea Negra, no lo verán porque es natural, espiritual, regido a estos mandatos naturales. Más allá del marco jurídico ordinario nacional, lo pueblos indígenas nos regimos por estas normas y mandatos de carácter ancestral.

También es verdad que estos territorios hoy como ayer son avasallados por proyectos, megaproyectos e intereses económicos, que llegan al territorio a usufructuar, explotar y saquear lo que los pueblos indígenas por tantos años han o hemos defendido. Hoy la Sierra Nevada de Santa Marta es víctima de proyectos mineros, turísticos, que ponen en riesgo estos ecosistemas, que debemos seguir o aunarnos al llamado de atención que se hace, para que las instituciones, Ministerios o a quien le corresponda, tengan en cuenta estos elementos culturales, espirituales, para que podamos seguir viviendo en un ambiente y un territorio que nos garantice la supervivencia como pueblos y culturas.

Que el derecho mayor, la ley de origen y el derecho propio, en 1991 fueron recogidos en el marco normativo nacional, por primera vez los pueblos indígenas fuimos reconocidos y anexados desde nuestras particularidades culturales a la sociedad y al marco normativo, que en el desarrollo de lo que queda plasmado en la Constitución Política de Colombia, se da lo que hoy se conoce la Jurisdicción Especial Indígena, que es prácticamente la consolidación de esa ley de origen, la ley natural, el pensamiento, la ancestralidad, espiritualidad y la culturalidad, para que las instituciones, los gobiernos y los funcionarios tengan en cuenta a la hora de determinar las inversiones o la intervención dentro de estos territorios sagrados.

Por eso debemos manifestar que en el marco normativo nacional e internacional, como es el Convenio 169 de la OIT, Ley 21 en Colombia, hay jurisprudencia suficiente en términos de protección y conservación ambiental y territorial sobre todo en territorios indígenas o en ámbitos territoriales indígenas que hay que tener en cuenta a la hora de la expedición de las licencias, como las que aquí se están debatiendo.

En ese sentido, señores Ministros y demás presentes, traigo a colación la resolución que hablaba el Senador Sanguino, 48 del 15 de diciembre, en donde el señor Carlos José López Gutiérrez en calidad de Representante Legal de la Sociedad Portuaria de las Américas S. A., presenta solicitud de certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto.

La Dirección de la consulta previa acoge esta solicitud y emite el acto administrativo 1094 del 29 de diciembre del 2016, sustenta con base en el informe técnico del 29 de septiembre, establece lo siguiente: como resultado de la consulta de las bases de datos especial y no especial de comunidades étnicas, con la que cuenta la Dirección de Consulta y el Análisis Cartográfico, realizado a partir del curso de dicha información con el área del proyecto, se determina que se registra la presencia de la Línea Negra de los 4 pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta: pueblos Koguis, Wiwas, Arhuacos y Kancuamos.

El pueblo Kankuamo uno de los más numerosos que habita el territorio colombiano, establecido en la Costa Norte colombiana, el cual es reconocido mediante las Resoluciones que están debidamente soportadas por el Ministerio del Interior; la Dirección de Etnias, Asuntos Indígenas, Minorías y Rom. Esto es muy importante que se tenga en cuenta, porque aquí manifiesta literalmente, que por lo anterior y por tratarse de un proyecto que se encuentra ubicado dentro del territorio, denominado una Línea Negra, en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 4 y 5 de la Sentencia de la Corte Constitucional, T-849 de 2014.

La Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, debe advertir al ejecutor del proyecto, que se debe agotar el procedimiento de consulta previa con las comunidades que habitan el territorio sagrado de la Sierra Nevada de Santa Marta, para la satisfacción y garantía del derecho constitucional y fundamental de la consulta previa. Ante esta certificación, el 26 de octubre de 2016 y mediante radicado, el señor Carlos José López Gutiérrez, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Portuaria las Américas, presentó solicitud de desistimiento de la certificación de presencia de comunidades étnicas, localizadas en jurisdicción del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en el departamento del Magdalena.

Debo advertir que la Dirección de consulta previa dice que no se puede aceptar el desistimiento del acto administrativo bajo examen, teniendo en cuenta que este se reconoció de la presencia de las comunidades ubicadas en territorio que confluyen en las 4 etnias aquí mencionadas y que habitan la Sierra Nevada de Santa Marta.

Esta certificación, el acto que está expidiendo la Dirección de Consulta Previa, está advirtiendo que si este proyecto debe seguir su curso, se debe agotar la consulta previa; porque no se aceptó el desistimiento que el doctor Carlos López interpuso para seguir adelante con el proyecto, lo cual es entrada por vicios jurídicos, ya coloca en nulidad la expedición de las licencias que da la institución materia del debate establecido aquí. Debemos advertir que si el proyecto sigue su curso y el señor no acata lo que aquí se está certificando, nos iríamos a los alegatos legales, llegaría a la Corte Constitucional, por efecto y peso jurídico se caería la continuidad de este proyecto.

Finalmente, debemos advertir que los pueblos indígenas no nos estamos oponiendo al desarrollo que se plantea desde el Gobierno y desde la institucionalidad. Estamos alegando es que hay unos derechos y sitios sagrados, donde nosotros reavivamos la vida y cultura para mantenernos como pueblos en el tiempo. Si esto no se respeta y se atropella, estamos colocando no solo en riesgo la sostenibilidad laboral de pesqueros o de organizaciones sociales que habitan el entorno donde se va a construir este proyecto, sino la vida de nosotros mismos y la de la humanidad es la que están en riesgo.

Así que llamamos la atención sobre eso, queremos dejar y advertir que hay una resolución, está el Decreto 1.500, donde se reconoce la Línea Negra como tal, hay una amplia jurisprudencia en materia de conservación y protección de territorios indígenas, territorios sagrados y protección cultural de los pueblos indígenas. Quería hacer ese aporte al debate, llamando la atención de la consulta previa, que es un derecho fundamental y se tiene que garantizar a la hora de materializar estos proyectos de carácter económico, muchas gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le agradece al Senador Feliciano Valencia:

Le doy el uso de la palabra a los citados, más cuando me informan que por emergencias de orden climático, circunstancias difíciles que vive hoy el país en el Cauca, el Pacífico colombiano y otras regiones más, el señor Ministro, Ricardo Lozano, se tendría que trasladar a otra región del país, para atender este tipo de asuntos. Inicío con el señor Ministro del Medio Ambiente y de Desarrollo Sostenible.

Interviene el señor Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Ricardo José Lozano Picón:

Gracias al señor Presidente, Senadores y Senadoras, especialmente al Senador Sanguino, Secretario Diego Alejandro González; Senadora Paola Andrea Holguín; Senadores John Harold Suárez; Iván Cepeda Castro; Senador Feliciano Valencia; al señor Presidente, Senador Pérez, demás Senadores e invitados y entidades presentes el día de hoy en la Comisión Segunda Constitucional del Senado.

Como lo dijo el señor Presidente, no solo por la atención de las emergencias que estamos viviendo en el país por la primera temporada de lluvias, sino también para acatar las otras Sentencias que tienen que ver con el Páramo de Santurbán, tengo que viajar inmediatamente a Bucaramanga, para la consulta con el páramo y las comunidades que se encuentran allí. Por supuesto nosotros siempre hemos venido acogiendo esta solicitud que el Senador Sanguino nos viene haciendo desde tiempo atrás, frente a esta serie de motivos y causales para la solicitud de revocatoria de la Licencia Ambiental frente a los proyectos que nos citan el día de hoy.

Lo primero, decir que como una de las grandes conclusiones frente a la solicitud que hace el Senador Sanguino, especialmente a la Sociedad Portuaria de las Américas, efectivamente nosotros desde el Gobierno nacional y atendiendo lo que nos acaba de plantear y la solicitud de revocatoria que usted nos hace, nosotros desde el ANLA y frente a los procesos mismos que tienen que ver con el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las causales para la revocatoria, entraremos en el proceso de estudio de lo que nos plantea, frente al proceso de revocatoria.

Otra situación que quería decir dentro del marco, es que desde el principio y cuando comenzamos en el Gobierno, y como instrucción misma del Presidente Duque, el Ministerio de Ambiente y el ANLA, hemos abierto para el servicio de los ciudadanos. Hoy día el Ministerio de Ambiente y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, son autoridades abiertas al público; algo que no sucedía anteriormente. Ustedes recordarán que la entidad o la propia autoridad estaban encriptadas frente a cualquier solicitud que se pudiera hacer con cualquier proceso de licenciamiento ambiental, permiso o aprovechamiento de los recursos naturales en el país.

Uno de los principales logros del Presidente Duque y de nosotros mismos, ha sido precisamente el de abrir esa entidad, como lo fue en su comienzo. En el Ministerio, todos los procesos de licenciamiento también se hacían de manera abierta, transparente, garantizando el principio de participación, información, justicia a las comunidades que se encontraban en el área de jurisdicción, tanto directa como indirecta de cualquier proyecto o licenciamiento.

Uno de los grandes logros ahora y que llevamos en este camino, es lograr desencriptar la autoridad ambiental y desencriptar, también los procesos de licenciamiento o permisos que desde la autoridad Nacional Ambiental de Licencias Ambientales, viene teniendo el país. Eso ha sido evidente, es decir, nosotros y si ustedes miran hoy día la página web, en ese principio de garantía de participación, cada una de estas licencias que ustedes nos acaban hoy de resaltar, frente a los mismos procesos que se dieron antes, durante o después, está puesta en la página.

Es decir, se puede consultar por el número del expediente, ver el estado en que está, las visitas que se hacen, exactamente ver en qué nivel o en que paso se encuentra hoy día, algo que no existía anteriormente, es importante decirlo. Porque en el proceso mismo del ejercicio, de lograr la equidad en Colombia, frente a cualquier tipo de proceso relacionado con el tema de sostenibilidad, tenemos también que dar ejemplo desde el Gobierno nacional, frente a la transparencia de nosotros y frente a los procesos de licenciamiento ambiental o de permisos; inclusive también desde las Corporaciones Autónomas Regionales.

Por eso nosotros incluimos en el Congreso, el proyecto de ley que busca una elección transparente por parte de los Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales, tener un componente científico y técnico en el Consejo Directivo. También un seguimiento de rendición de cuentas por parte de la ejecución presupuestal de las Corporaciones Autónomas Regionales. Estamos en la tarea de abrir otra vez e inclusive garantizar los derechos fundamentales, como es el de participación, justicia e información a los ciudadanos, frente a cualquier proceso de licenciamiento ambiental.

Vale la pena diferenciar lo que pueda antes del 7 de agosto, ahora lo que estamos haciendo en el Ministerio de Ambiente. Por eso desde el principio Senador Sanguino, cuando usted nos invitó a este debate, siempre estuvimos muy abiertos a la solicitud que usted nos dio, al día de hoy lo que vengo a decir es eso. Precisamente vengo con el Viceministro del Interior, doctor Juan Manuel Daza, aplaudimos nosotros también desde la Comisión de Ordenamiento, hemos estado en una dirección muy importante e interesante que nos ha dado mucho resultado.

También nosotros creamos los Centros Regionales precisamente para informar a la ciudadanía, y que esta tenga todos los datos exactamente de lo que se está haciendo frente a los procesos. Centros Regionales basados en investigación y diálogo local y territorial; desde ahí hemos podido resolver y poner en orden el Plan de Acción del Magdalena y Santa Marta, para la recuperación de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Gracias a ese Centro Regional del Diálogo, creado en el Invepar, porque lo que nosotros teníamos de manera definitiva, es hablar un solo lenguaje en el país y no de manera generalizada, o que una persona tenga un dato diferente, u otra diga que no, que eso sucedió tal fecha u otra.

Nosotros nunca podemos llegar a unas decisiones integrales, creamos esos centros regionales, basados en el dato y en la información, en los institutos de investigación, en Santa Marta en la sede del Invepar. Ahí hemos podido en esos hechos, tener mesas técnicas en las diferentes Comisiones del Congreso, relacionado con la conservación y respaldo de la Ciénaga Grande de Santa Marta, en la que estamos avanzando con muchos de ustedes en el Plan de Restauración y Conservación, donde inclusive hemos podido aclararlo de manera técnica y científica.

Porque además tiene sus diferentes tipos de mesas: la mesa social y todo su componente; la Mesa Ambiental, Mesa Técnica y la Económica, que tienen que ver con la restauración de la Ciénaga. Lo mismo podríamos hablar de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el que también nosotros no solamente por la Sierra, sino también por el desabastecimiento de agua potable para Santa Marta, también era otra gran preocupación y está relacionada con el detrimento y la pérdida de la oferta hídrica de la Sierra, que también creamos

una Comisión para eso, y hemos venido trabajando con el Ministro de Vivienda en ese ejercicio desde el Centro de Investigación.

En general, inclusive hace poco también estuvimos allí y contamos con la presencia del señor Procurador General, la Mesa para la Gestión Integral de Plástico para Santa Marta. Es decir, Santa Marta nos está empujando a todo el país y dando modelo de participación de todos nosotros, estamos haciéndolo desde el territorio. Esta mesa accidental que planteaba el Senador Sanguino, nos gustaría que se hiciera en Santa Marta, con mayor participación de las comunidades y de las personas que tienen muchas quejas o información, que nos puedan contar frente al mismo proceso de Licenciamiento Ambiental frente a estos proyectos.

También quiero diferenciar los proyectos, uno es el tema mismo del atracadero, de lo que es la parte continental que tiene un expediente diferente; otro es el puerto. Hay que diferenciarlo, eso se va a plantear y explicar de manera diferencial; vale la pena decirlo, porque las responsabilidades son completamente diferentes unas a otras. El estado de la licencia y de seguimiento también es completamente diferente uno a otro y frente a lo que la ANLA va a contarnos, sobre las diferentes acciones de seguimiento que ellos vienen haciendo, como también el proceso sancionatorio en que hoy día se encuentran los usuarios de estas licencias, que de tiempo atrás se viene presentando ese tipo de impactos ambientales sobre el ecosistema.

Resaltar la buena relación que usted hizo del impacto sobre estos ecosistemas, por supuesto no tienen que ver solamente con los problemas del desastre causado por los derrames, sino también por el impacto o la alteración misma que se viene presentando en el Plan de Manejo Ambiental, y el seguimiento que nosotros tenemos que hacer a esos planes de manejo ambiental desde la ANLA, en el impacto mismo del ecosistema marino, la calidad del aire, el ecosistema oceánico o costero. Todo el componente físico y geomorfológico, sin dejar atrás todo el componente social y de participación misma frente a lo que significa el otorgamiento y el plan de manejo ambiental, y el seguimiento a las acciones por separado, un tema muy diferente en el continente, otro es el tema portuario.

En ese proceso de seguimiento, también le acabo de dar la orden a la ANLA, que necesitamos hacer ahora y en ese ejercicio de transparencia que tenemos en el Ministerio, estamos recibiendo con la Ministra de Transporte estas situaciones que nosotros heredamos del pasado. No hemos descansado con la Ministra, de recibir este tipo de situaciones, no solamente en los temas de puerto, sino también en todo el componente de infraestructura y en transporte.

Tenemos una agenda conjunta para eso con la Ministra, y revisando uno por uno, proyecto por proyecto, licencia por licencia, permiso por permiso, no solamente desde el punto de vista

nuestro, sino en el tema social y de componentes y participación. También en el componente mismo de los riesgos en los que hoy día se están viendo abocados los procesos de infraestructura, es algo que la Ministra siempre vive insistiendo frente a los proyectos que ella tiene hoy día en el componente de infraestructura y de transporte.

Quiero decir que no solamente estamos presentes a través del Ministerio, ANLA, sino también de Parques Nacionales Naturales en el área de influencia de los proyectos, en el que también forma parte del trabajo del SINAP completo en este ejercicio integral de evaluación y análisis no solamente a través del Invemar, sino también del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el que entraremos a analizar las acciones que usted hoy día nos ha denunciado, frente a los temas de las nuevas licencias o las modificaciones de las licencias ambientales a los proyectos como lo ha dicho y afirmado, en el que somos conscientes.

Eso es lo que hemos venido diciendo a la sociedad colombiana, que ahora en el ejercicio nuestro de transparencia y de garantía de los derechos constitucionales para las comunidades, las autoridades e inclusive locales, porque también el ejercicio que se hace desde Bogotá, se desconoce en las propias autoridades locales u organizaciones sociales que se encuentran en los territorios. Esa visión territorial es la que también tenemos hoy día, por eso en este instante me aboco a salir nuevamente a los territorios para eso, para decirles que estamos encontrando las soluciones, también en ese ejercicio de legalidad y transparencia frente a los diferentes procesos, estamos comprometidos precisamente en esa evaluación y orientar a la sostenibilidad por donde debe ser.

Quisiera que se le diera la palabra a la Subdirectora del ANLA, para que nos complemente el tema, el estado actual de las licencias, de las modificaciones, la aclaración de lo que significan los diferentes expedientes, los siguientes espacios que desde la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales vamos a seguir con el acompañamiento del Sistema Nacional Ambiental.

El Presidente de la Comisión Senador José Luis Pérez Oyuela:

Informa con la presencia del Senador Lidio García Turbay que se ha conformado el quórum, me permito poner en consideración el Orden del Día para que quede aprobado como tal en su citación del día de hoy. Está en consideración el Orden del Día leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, le informa al Presidente que ha sido aprobado el orden del día.

El Presidente de la Comisión Senador José Luis Pérez Oyuela:

Informa, el señor Ministro del Medio Ambiente, ha querido que la Subdirectora de Seguimiento y

evaluación de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, doctora Josefina Helena Sánchez Cuervo, ingeniera ambiental y sanitaria, haga referencia para la cual se ha citado la Comisión el día de hoy; le concedo el uso de la palabra, ingeniera.

Interviene la Subdirectora de Seguimiento y Evaluación de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, Ingeniera Josefina Elena Sánchez Cuervo:

Gracias, señor Presidente, Secretario, señor Ministro, señora Ministra, señor Viceministro y honorables Senadores. Lo primero, es que quisiera reiterar el mensaje que acaba de dar el señor Ministro, de la apertura que tiene la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en escuchar a todas las diferentes organizaciones de la sociedad, frente a todas las inquietudes que puedan existir en los diferentes proyectos actualmente licenciados o en proceso de licenciamiento; ese es un lineamiento del señor Presidente, siempre vamos a estar muy abiertos a esto.

Lo segundo, me parece muy importante hacer una diferenciación muy clara de los dos expedientes en los que la intervención del señor Senador hizo referencia, el primero es el expediente 4145, corresponde a la Sociedad Terlica, en ese expediente es donde se encuentran todos los eventos y derrames que el señor Senador Sanguino ha referenciado. El Segundo expediente, es el 7403 corresponde a la Sociedad Portuaria las Américas, es un expediente o un proyecto, que si bien nosotros no somos los competentes en hacerle seguimiento a las etapas de construcción de los proyectos, porque el proyecto es autónomo en iniciar su construcción cuando lo considere, sí sabemos que no ha comenzado la construcción, ese es el expediente 7403.

Entrando un poco en el proceso de licenciamiento, es muy acertado que este proyecto tuvo licencia como bien lo dijo el señor Senador en el 2007 y arranca con el DADMA, que es el que inicialmente otorga la licencia; luego esa licencia del 2007 fue de Terlica efectivamente, luego en el año 2010 ocurre una cesión a la Sociedad Portuaria de las Américas. Como entra la ANLA en eso, en el 2018 por las razones expuestas por el Senador, dos principales: uno, ese expediente entra a manejar hidrocarburos; en el momento en que un puerto maneje hidrocarburos, sea el tamaño que sea, entra bajo la autoridad del ANLA.

Segundo, una licencia tiene modificación cuando hay actividades nuevas, efectivamente está el hecho de manejar hidrocarburos y otro tipo de descripciones, mangueras y otras actividades que implican la importación y exportación de estos graneles líquidos, incluido el hidrocarburo, hace que la licencia deba ser modificada, en ese sentido pasa a la ANLA; esto es haciendo referencia al expediente 7403, Sociedad Portuaria de las Américas. En ese punto, no hay mucho más qué decir, porque el proyecto no existe en estos

momentos, tiene la licencia ambiental, pero no ha iniciado construcción, por lo tanto, nosotros no tenemos sobre ese expediente, ninguna actividad de seguimiento.

Hago referencia al expediente 4154 de Terlica, este expediente sí tiene su funcionamiento, es una actividad existente que sí ha tenido actividades de seguimiento por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en este momento es oportuno mencionar, este proyecto tiene 3 aperturas de investigación que han terminado en 3 multas: la primera fue 387 millones, más unas medidas de compensación y mitigación; esas medidas de mitigación y compensación, están relacionadas principalmente con la prevención de que ocurran nuevos derrames, y ordena la construcción en unos diques de contención entre otras cosas, educación ambiental a las personas que trabajan dentro de Terlica, para que entiendan la importancia de la buena operación del puerto.

La segunda fue en enero del 2009, por 193 millones, relacionada principalmente con el incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

La tercera en el año 2009 por 119 millones, relacionada con deficiencias en el Sistema de Control Ambiental.

El último seguimiento que se desarrolló en este proyecto, fue en diciembre del 2017, el Acto Administrativo se genera en el primer trimestre del 2018, ese seguimiento tuvo dos ejes centrales, el primer eje fue seguimiento como tal a la última contingencia que ocurrió en el 2017; segundo, a la operación como tal del puerto. El último seguimiento que se hizo, fue en compañía de la Dimar y Corpomag, frente al derrame ya ocurrido en 2018, ahí se evaluó el cumplimiento del Plan de Contingencia, que también es importante diferenciar esos dos instrumentos.

Uno, es el Plan de Contingencia para atender cualquier contingencia que tenga un proyecto licenciado. El segundo, es el Plan de Manejo Ambiental para atender los impactos ambientales que puedan generar los proyectos.

ANLA, Dimar y Corpomar, hacen seguimiento a ese último derrame, evidenciando la implementación, en este caso del Plan de Contingencia por parte de la empresa, haciendo referencia específicamente al del 2018. Sin embargo, la ANLA impone una obligación, en hacer unos monitoreos ambientales en la zona del puerto, para revisar el estado actual del componente marítimo de esta actividad. Es importante mencionar que la licencia ambiental, la esencia o la razón por la cual existen las licencias ambientales, es porque todas las actividades que el ser humano realiza en este tipo de proyectos, generan impactos, esa es su naturaleza.

Cuál es la esencia ahí, que identificó el impacto que tiene varias características, una de esas es, si bien la presencia, también la magnitud del impacto. Son muchas características las que se evalúan dentro de esa evaluación de impacto ambiental, que

las empresas presentan a la autoridad nacional de Licencias Ambientales en el marco del proceso de licenciamiento, esa es la esencia. Sí hay impacto porque las actividades todas las generan, los identifiqué y luego tengo unas fichas de manejo ambiental, para darle manejo a esos impactos. Así son todos los proyectos, esa es la esencia del proceso de licenciamiento en el país.

Finalmente, también es importante mencionar frente al tema de la certificación del Ministerio del Interior, en este proceso, refiriéndonos a la Sociedad Portuaria de las Américas, expediente 7403, la certificación número 045 del 1º de febrero del 2017, entiendo que tuvo una visita técnica de verificación del Ministerio del Interior, sobre esa certificación cursó el proceso de licenciamiento ambiental.

Hay otros temas como por ejemplo lo de las compensaciones, como el proyecto no ha empezado, ellos no hacen nada hasta tanto el proyecto no empiece; una vez inicie, es nuestra obligación hacer el seguimiento pertinente para verificar el cumplimiento de las obligaciones y las compensaciones que están consignadas en la licencia.

El Presidente de la Comisión Senador José Luis Pérez Oyuela:

Informa, vamos a escuchar a la señora Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco, se prepara el doctor Carlos José López, Representante y Gerente de la Sociedad Portuaria de las Américas, quien hace presencia. Le voy a solicitar al Senador Jhon Harold Suárez me reemplace en la presidencia, ya que a las 12:30 debo atender una Misión Diplomática Internacional, a la cual debo acudir con puntualidad, para que puedan continuar con el debate. Tiene el uso de la palabra la señora Ministra de Transporte.

Continúa presidiendo la sesión, el honorable Senador John Harold Suárez Vargas.

Interviene la señora Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco Gómez:

Muchas gracias, darle un saludo a los honorables Senadores que nos acompañan, a los citantes Senador Antonio Sanguino, a la Senadora Paola Holguín; Senador José Luis Pérez Oyuela, Senador Jhon Harold Suárez; Senador Feliciano Medina y Senador Iván Cepeda que hoy nos acompañan. Como se ha planteado en la mayor parte de la presentación que se hizo por parte de los citantes, realmente los comentarios hacen relación al otorgamiento y modificación de la licencia ambiental.

En realidad, a nosotros como Ministerio de Transporte que ejerce el control de tutelas sobre la ANI, anteriormente sobre el INCO. Lo que nos compete, es cumplir a cabalidad y estrictamente con las normas legales para el otorgamiento de una concesión, luego para la firma del contrato de concesión, una vez sea adjudicada la resolución de

concesión. De hecho, como bien se planteó, esto tiene un origen que pasa por el INCO para llegar a la ANI. Nosotros fundamentalmente heredamos un contrato que está en vigencia, adicionalmente tiene una solicitud de modificación y ampliación de la inversión, con base en la modificación de la licencia ambiental, expedida en el año 2018.

Lo que me parece fundamental decir, es que tanto el INCO, como la ANI, han acatado estrictamente a lo que las autoridades respectivas de los demás sectores del tema ambiental y sobre el tema de las consultas, han certificado y evidenciado. En efecto e inclusive en el año 2012, el INCO había negado la solicitud de concesión, porque había un debate jurídico y estaba suspendida la licencia ambiental que en su momento había otorgado el DADMA. Este fue un debate que inclusive llegó hasta el Consejo de Estado, quien revocó la suspensión de la licencia ambiental y ratifica la competencia del DADMA, para otorgarla en ese momento, es posterior a eso, se sigue surtiendo el trámite que ya hereda el INCO.

En el año 2015 se firma el contrato de concesión, hoy nuestro trabajo fundamental es supervisarlos y vigilar que se cumplan los compromisos contractuales; obviamente tenemos un trabajo muy articulado y de la mano, tanto en la estructuración de nuevos proyectos como en la vigilancia de los proyectos con las entidades de Gobierno que tienen otros aspectos relacionados con nuestros contratos. Desde ese punto de vista nosotros tenemos un trabajo permanente con el Ministro Ricardo Lozano, la ANI y el ANLA tienen un trabajo permanente y conjunto. Acataremos cualquiera sea la decisión que tome la ANLA, o que en su defecto tome un juez ante una eventual demanda de nulidad. Sí tendría que decir que nos toca acatar y cumplir unos compromisos contractuales como Estado.

Desde ese punto de vista, si llega de alguna manera haber una decisión sobre la eventual nulidad de una licencia o una revocatoria de la licencia, inmediatamente nos toca entrar a proceder conforme lo defina el contrato, si es una causal que está dentro del contrato, o proceder a las acciones judiciales del caso. Solicitar la nulidad del contrato, si se dio, porque se cayó uno de los elementos sustanciales del contrato que es la licencia ambiental. Simplemente quiero reiterar, que desde ese punto de vista, las autoridades y las entidades que dependen del sector transporte, han acatado en detalle lo que las autoridades ambientales han definido, tanto la autoridad de licencia previa del Ministerio, nosotros acatamos eso.

Siguiendo los trámites y una vez aprobada la licencia y la certificación del Ministerio sobre lo que se requiere, es que continuamos con el trámite inicial de suscripción del contrato original, posteriormente de modificación del contrato. Precisamente inclusive se cumplieron con todos los trámites legales que exige la norma, en la medida en que era modificación sustancial, inclusive tuvo audiencia pública por aquello de ampliar la cobertura a cubrir

combustibles como se mencionó aquí, fue la razón de ser que asumiera la competencia la ANLA, que se modificara el ámbito de la licencia ambiental que originalmente se había otorgado.

También me acompañan tanto el Viceministro de Infraestructura, como el Director de la ANI, como la persona técnica que hace la supervisión directa de este contrato en la ANI, si hay alguna inquietud adicional. Simplemente aquí estamos para atender cualquier requerimiento adicional que ustedes consideren.

El Presidente, Senador Jhon Harold Suárez:

Informa, tiene el uso de la palabra el Senador citante, Antonio Sanguino.

Interviene el Senador Antonio Sanguino Páez:

Primero para hacer la aclaración de que el proyecto de Puerto no ha empezado su construcción, porque está en curso una solicitud de modificación del contrato de concesión. Como usted Ministra lo ha dicho, está cursando su trámite. Nosotros lo que queremos es que la revisión de la licencia que no solo dependerá del cumplimiento del requisito de Consulta Previa, sino como en lo que queremos insistir en este debate, también se derive de la evaluación técnica y científica de los impactos ambientales de este proyecto, puedan ser considerados en este trámite de ampliación de la concesión; porque estamos hablando no solo del contrato de concesión que se derivó del proyecto originalmente diseñado de puertos multipropósitos, sino que la solicitud de ampliación de la concesión, como lo dijeron los de la Sociedad de las Américas, es porque la dimensión del proyecto es mucho mayor que el originalmente diseñado o pensado.

Quisiera señor Presidente, me permita observar un video que recoge testimonios de habitantes de Taganga y la zona aledaña al proyecto del puerto, que ilustre esta discusión, desde las voces de quienes tienen unas opiniones y preocupaciones importantes para esta discusión.

El Presidente, Senador Jhon Harold Suárez:

Autoriza al Senador Antonio Sanguino, proyectar el video.

A continuación se proyecta el video. (...01:47:28 hasta 01:49:16...)

El Presidente, Senador Jhon Harold Suárez Vargas:

Le concede el uso de la palabra al Director del Puerto de Las Américas, doctor Carlos José López.

Interviene el Director de la Sociedad Portuaria de las Américas, doctor Carlos José López Gutiérrez:

Un respetuoso saludo para todos los honorables Senadores, miembros de la Comisión Segunda, señora Ministra de Transporte y equipo de trabajo; funcionarios de la Dimar, ANLA y del Ministerio del Medio Ambiente. Le agradezco al Senador Sanguino, por la oportunidad de la citación y su

interés en el escrutinio del proyecto, confío que al finalizar ese escrutinio que no va a terminar hoy, si no con la actividad de la Comisión Accidental que solicito, se creara y que el Presidente de la Comisión autorizó.

Tenga absoluta claridad del trámite, la modificación, licencia ambiental de la Concesión Portuaria y los beneficios del proyecto, que incluso contribuye con el concurso del Senador y su vigilancia al proceso constructivo y operativo del puerto. Quiero aprovechar la oportunidad para hacerle una respetuosa aclaración y peticiones, tanto a la intervención del Senador Sanguino, como a la del Senador Valencia. Haré un breve recuento de todo el trámite de la Concesión Portuaria y la licencia ambiental.

Este proyecto data de hace varios años, cuando en el 2005 el grupo al que pertenece la Sociedad Portuaria de las Américas, compañía titular de la Concesión Portuaria, identificó la necesidad de dotar al país, en el sector palmero, de un muelle de dedicación exclusiva para la importación y exportación de aceites vegetales, con pausa en la congestión que ya mostraba el Puerto de Santa Marta y con causa en las proyecciones de la época, del crecimiento de la oferta exportable de aceite de palma. Así fue como se inició el trámite de una Licencia Ambiental ante el DAMA, Autoridad Ambiental Local, fue ante esta autoridad y ante la autoridad nacional, porque el puerto que se proyectaba construir, no era un puerto de gran calado, que es lo que determina la competencia y la autoridad ambiental.

Iniciamos el trámite de la concesión portuaria en el año 2009, ese trámite se suspendió por una discusión jurídica sobre la competencia de la autoridad ambiental local, para modificar la Licencia Ambiental. Se reanudó cuando el Consejo de Estado ratificó la competencia para modificar esa licencia por parte del ANLA. Continuado el trámite de la Concesión Portuaria, culminó con la suscripción del Contrato de Concesión Portuaria 003 del 2015, entre la ANI y la Sociedad Portuaria de las Américas.

Aquí hago una primera precisión al Senador, el objeto del contrato no es la construcción y operación del Puerto Multipropósito, como se ha dicho, porque el puerto o el área concesionada para la construcción y operación del puerto, se limita a la movilización de gráneles líquidos, eso hace la diferencia. Porque cuando arrancó la oposición al proyecto por parte de algunos sectores de la comunidad de Taganga, han expresado su preocupación por las afectaciones que el puerto les pueda generar. Entre las razones que se argumentaron, es que el puerto era una cabeza de playa, que derivaría más adelante en la construcción del puerto de exportación de carbón. Eso no es cierto, el Contrato de Concesión Portuaria no lo habilita; el foco del negocio de la Sociedad Portuaria de las Américas, tampoco está en la exportación de carbón.

Legalmente hoy y desde hace unos 15 años, no es posible construir un puerto de exportación de carbón en el departamento del Magdalena, por fuera de un área que determinó el Gobierno, está dentro de la quebrada el Doctor y el río Córdoba en el municipio de Ciénaga. De modo que ni nosotros ni nadie, puede construir un Puerto de exportación de carbón en el Distrito de Santa Marta. Tampoco es un Puerto Multipropósito, porque no estará habilitado para movilizar contenedores, carga general, ni gráneles, exclusivamente gráneles de líquidos. Es una primera precisión que quería hacer.

También algo sobre la relación entre Terlica y la Sociedad Portuaria de Las Américas, anotaba el Senador que había una especie de puerta giratoria entre la Sociedad Portuaria de las Américas y Terlica; se remontaba al hecho cierto, que la sociedad que tramitó o presentó la solicitud de Concesión Portuaria, es Terlica, así es; porque legalmente y de acuerdo con la ley primera de 1991, Estatuto de Puertos, cualquier persona natural o jurídica puede solicitar una Concesión Portuaria. La Concesión Portuaria, de acuerdo con este mismo Estatuto Portuario, solo se le puede otorgar a una Sociedad Anónima, con un objeto exclusivo, que es la construcción y operación de Puertos.

Ninguna de esas condiciones la cumplía Terlica: primero, por ser una compañía de responsabilidad ilimitada, que sería lo de menos, porque se hubiera podido transformar en anónima. Segundo, porque su objeto no es exclusivo. Terlica tiene un objeto distinto, es un depósito aduanero, almacena gráneles líquidos de importación y exportación que se mueve hoy por el Puerto de Santa Marta. En cumplimiento de ese procedimiento que está establecido en la Ley Primera, Terlica se obligó a constituir una Sociedad Portuaria, con objeto exclusivo único, se constituyó Sociedad Portuaria las Américas. Terlica le cede primero la Licencia Ambiental que le había concedido el DADMA a esta nueva sociedad. El contrato de concesión portuaria, se suscribe entre la ANI y Sociedad Portuaria las Américas en el mes de septiembre del 2015.

Efectivamente Terlica es un accionista de la Sociedad Portuaria de Las Américas, es su accionista principal, no es una circunstancia que nosotros hayamos ocultado. Además, les cuento que en la audiencia pública de divulgación de los términos de modificación del contrato de Concesión Portuaria, que se celebró en el mes de agosto con la ANI; en la presentación que hicimos, nosotros arrancamos ilustrando a las autoridades presentes sobre la composición accionaria de la Sociedad Portuaria de las Américas. Dijimos que Terlica es la accionista o es propietario del 82% de esa sociedad; adicionalmente Messaging Corporation, es dueña del 25% de Terlica, luego también tienen un interés accionario en el proyecto de Sociedad Portuaria de las Américas.

Después de suscrito el contrato de concesión portuaria, en septiembre del 2015, de allí en adelante la compañía ha cumplido con rigor

todas las obligaciones que asumió en el contrato. Constituyó las pólizas con las que responde por las obligaciones que asumió en el contrato. Constituyó un depósito fiduciario destinado al pago de la interventoría de la construcción, ha venido pagando oportunamente los valores de la contraprestación portuaria, en los meses de febrero de cada año, tanto en su componente fijo, como en su variable, en la proporción que determina la ley, un porcentaje para el Distrito de Santa Marta y un porcentaje para la Nación a través del INVIA.

Habían transcurrido 10 años desde el momento del diseño del proyecto hasta la fecha de la firma del contrato, durante ese tiempo, el grupo que adquirió mucha experiencia por sus intereses en la actividad portuaria. Tanto en el país, como en el exterior, optó en lugar de iniciar la construcción que lo pudo haber hecho en días siguientes a la firma del contrato, presentar en el mes de mayo del 2016 a la ANI, una solicitud de modificación del Contrato de Concesión Portuaria, con el propósito de hacer el Puerto más eficiente, y de evitar una intervención ambiental en el acantilado. Porque la conexión entre la estructura de atraque y los tanques de almacenamiento en tierra en el proyecto original, autorizado por la ANI, estaba previsto por medio de una carretera que sería construida al pie del acantilado, que contemplaba además 5 rellenos en el mar. (.....02:00:00...)

Se propuso a la ANI en el año 2016 unos cambios a las especificaciones técnicas del contrato, se cambió el buque de diseño para atender ya no buques de 30.000 toneladas de desplazamiento, sino de 50.000 toneladas de desplazamiento. Se propuso cambiar la conexión entre la estructura de atraque y los tanques de almacenamiento en tierra por una estructura o un viaducto sobre pilotes en el mar.

El proceso de modificación del contrato de concesión portuaria, es idéntico al trámite de una concesión portuaria. La única diferencia entre tramitar un contrato de concesión portuaria y tramitar la modificación al contrato de concesión portuaria, es un aviso de publicación en un área de circulación nacional. Nosotros arrancamos el proceso, publicamos el aviso de intención en dos diarios de circulación nacional, se abrió la oportunidad que establece la ley, para que terceros interesados o que se sintieran afectados, presentaran oposiciones al proyecto, no hubo oposiciones al proyecto.

Las divisiones técnicas, jurídicas y financieras de la ANI, presentaron sus diagnósticos sobre la legalidad de la presentación de las solicitudes de modificación. Se hizo la audiencia pública de divulgación de las condiciones de la solicitud de modificación del contrato. Las autoridades que la ley Primera del 1991 establece, que deben ser consultadas por la ANI, para que emitan conceptos de legalidad y conveniencias sobre la solicitud de modificación del contrato; presentaron sus conceptos de viabilidad y legalidad favorable

el Ministerio de Transporte, lo hizo la Dimar, la DIAN y la Alcaldía de Santa Marta; el alcalde y la autoridad local Ambiental de Santa Marta.

También aquí hago otra precisión, usted anotaba y con razón, que cuando el DADMA expidió la Licencia Ambiental a Terlica, en el año 2010, el alcalde del Distrito de Santa Marta era el doctor José Francisco Zúñiga. Anotó también y con razón, que cuando el alcalde del Distrito de Santa Marta, emitió concepto de conveniencia y legalidad favorable, para tramitar el contrato de concesión portuaria, era el doctor Juan Pablo Diazgranados, pero omitió, quiero complementar la información, que para la solicitud de modificación del contrato de concesión portuaria que está en trámite, el alcalde del Distrito de Santa Marta también emitió concepto de legalidad, viabilidad y conveniencia favorable el actual alcalde Rafael Martínez.

No solo lo hizo él, porque ese concepto de legalidad y conveniencia favorable, suscrito además por el Director del DADMA, hoy Director del DAMSA, el gerente de Infraestructura del Distrito de Santa Marta; por el Secretario de Planeación de Santa Marta y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Santa Marta. Digo esto para hacer hincapié, en que no nos hemos saltado ninguno de los trámites previstos en las normas, en eso hemos sido respetuosos, sino que además ni la autoridad ambiental, ni la ANI nos lo hubieran permitido; no habían permitido llegar al punto en que nos encontramos de haber saltado algunos de esos trámites.

En cuanto a la modificación de la Licencia Ambiental, se ha dicho también lo del pronunciamiento de algunos habitantes de la ciudad de Taganga, ha habido quejas reiteradas a distintos organismos del Estado, por parte de organizaciones sociales del corregimiento de Taganga, en el sentido que el proyecto se ha puesto a andar a sus espaldas, y que no han sido consultadas sus opiniones. Eso con todo respeto, por algunos de los miembros de la comunidad de Taganga que se encuentran aquí, tampoco es cierto.

Durante el proceso de modificación de la Licencia Ambiental, porque además así lo exige la norma, fue necesario socializar el proyecto, primero, ante las autoridades locales y ante los pescadores, porque se trata de un proyecto portuario, la norma exige socialización expresa de esa comunidad cuando se trata de proyectos portuarios; ante la comunidad, identificada en el área de influencia del proyecto, que son 4 barrios de Santa Marta y el Corregimiento de Taganga.

Durante esa etapa hicimos 23 reuniones de socialización, no de una, 2, 3 o 12, hicimos 23 reuniones de socialización, la última de las cuales se hizo por exigencia de algunos miembros de la Comunidad de Taganga, frente al atrio de la iglesia católica del corregimiento, en la plaza pública de Taganga; planeamos hacer esa reunión de cierre en una escuela pública del corregimiento y no fue

posible, porque algunos ciudadanos de Taganga, se acostaron a la entrada de la escuela, e impidieron el ingreso de las personas que acudían al llamado de la socialización; exigieron que esa reunión de cierre se hiciera en la plaza pública. A pesar de los riesgos de seguridad que se supone, accedimos y así se hizo, el 6 de diciembre del 2016.

Recuerdo que la trabajadora social de la empresa que nos hizo el estudio de impacto ambiental, la señora Martha Pulgarín, realizó los impactos ambientales del proyecto ante la pared frontal de esa iglesia. Luego lo cual intervinieron muchos miembros de la comunidad de Taganga, en su mayoría los que estaban reunidos, oponiéndose a la construcción del proyecto, como principal argumentó que era una cabeza de playa, para un puerto de exportación e importación de carbón; como bien lo decía una pancarta que cruzaron frente al atrio de la iglesia, no es cierto.

En esas reuniones de socialización nos ocupamos como corresponde, identificar los impactos ambientales del proyecto, porque los tiene como cualquier proyecto de distinta naturaleza. No solamente se identificaron los impactos, sino que se estructuraron las medidas de mitigación, prevención y compensación de esos impactos, que quedaron consignadas en la resolución que aprobó la modificación de la Licencia Ambiental, que acoja ese estudio de impacto ambiental.

Por último, me voy a referir a un tema muy importante y recurrente, el de la obligación del proceso de Consulta Previa en el proyecto modelo. Decir que realmente la autoridad exclusiva y competente en el país, para determinar si un proyecto se realiza en un sitio con presencia de comunidades étnicas o afrodescendientes, por consiguiente, requieren de un proceso de consulta previa, es la Dirección de Consulta Previa.

El Senador Valencia citaba, ese documento evidentemente existe, la Dirección de Consulta Previa en el mes de diciembre del 2016, se pronunció en forma negativa sobre una solicitud de desistimiento, que la compañía presentó a una solicitud de certificación sobre la presencia o no de comunidades indígenas en el área del proyecto. Antes con fecha anterior a ese Acto Administrativo que usted leyó, ya el director de Consulta Previa, había aceptado el desistimiento que habíamos presentado. Por una circunstancia, que con posterioridad había aceptado la Dirección de Consulta Previa el desistimiento que habíamos presentado, expidió ese Acto Administrativo.

Nosotros volvimos a solicitar en el mes de diciembre la certificación, sobre presencia o no de comunidades indígenas en el área del proyecto, a la Dirección de Consulta Previa. La Dirección de Consulta Previa se desplazó al sitio del proyecto, hizo una inspección y con base en los antecedentes, porque en 3 ocasiones anteriores, esa misma dirección había certificado que no había presencia de comunidades indígenas en el sitio del proyecto.

La Dirección expidió la certificación No. 741 del mes de febrero del año 2017, en el que determina o hace constar que no existe presencia de comunidades indígenas en el sitio del proyecto.

Senadores Valencia y Sanguino, esa certificación que acabo de citar, con base en la cual el ANLA aprobó la modificación, o dio por cumplido ese requisito previo, para la aprobación de la modificación de la Licencia Ambiental, fue atacada judicialmente por una acción de tutela que interpuso el señor Luntana Dibula Napoin, ciudadano miembro de una de las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, y Coadyuvada por la Veeduría de Taganga Despierta. Se interpuso una Acción de Tutela ante el Tribunal Superior de Santa Marta, atacando la legalidad de esa certificación, pidiendo el amparo al derecho fundamental a la Consulta Previa de esos 4 pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

La Magistrada ponente a quien le correspondió el fallo de esa Tutela, antes de pronunciarse, entre las pruebas que ordenó practicar, fue una inspección ocular al sitio del proyecto, e invitó a esa inspección ocular, tanto a los demandantes, como al director de Consulta Previa, al Procurador Agrario de la Zona, a los funcionarios de la ANLA y la ANI, que también habían sido demandados en esa Acción de Tutela.

El graduante incluso de ese Acto Administrativo que acabó de leer, confrontando ese Acto Administrativo con los anteriores, y el desistimiento que había aceptado la Dirección de Consulta Previa. La certificación 741 determinó, qué no había lugar al amparo, al derecho fundamental a la Consulta Previa, porque en ese lugar, tal como lo certificó la Dirección de Consulta Previa y como cualquiera de nosotros lo puede corroborar.

Invito al Senador Sanguino, cuando vuelva a Santa Marta, así como hace esos recorridos con la comunidad de Taganga, nos invite y permita que lo acompañemos, para que en el sitio del proyecto, miremos realmente las implicaciones. Decía que se puede comprobar que no hay presencia de comunidades indígenas en el sitio del proyecto. Por supuesto ese fallo de tutela en primera instancia fue impugnado por los demandantes; el Consejo de Estado, no un Juez Promiscuo Municipal, ratificó el fallo y determinó o estableció que el proyecto no requería Consulta Previa.

Nosotros estamos al final del trámite de la modificación del Contrato de Concesión Portuaria, estamos listos para iniciar la etapa de construcción, la cual no podemos iniciar sin un proceso de socialización, porque así lo exige la ANI y el ANLA, en un adendo social, del proceso de construcción del proyecto. Nos aprestamos a iniciar ese proceso de construcción, lo haremos con apego al cumplimiento de las obligaciones, que tanto el ANLA, como su licencia ambiental; la ANI, en el Contrato de Concesión Portuaria nos han impuesto, tengan la certeza, gracias Presidente.

El Presidente, Senador Jhon Harold Suárez:

Le concede el uso de la palabra al Director de Consulta Previa, doctor Luis Fernando Bastidas Reyes, del Ministerio del Interior.

Interviene por el Ministerio del Interior, el doctor Luis Fernando Bastidas Reyes, Director de Consulta Previa:

Un saludo para todos, señor Presidente, Secretario, honorables Senadores y Senadoras que nos acompañan el día de hoy, vengo a acompañarlos por delegación de la señora Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez. Haré algunas precisiones en materia del procedimiento de certificación de presencia de comunidades étnicas, posterior proceso participativo de consulta previa, para luego detenerme en la materia y del caso especial que hoy nos ocupa.

De antemano decir, que la exposición que hace el empresario, se ajusta a la realidad de lo que les venía a contar, decir que me ha ahorrado parte de mi exposición, con lo cual me limito en hacer una exposición pedagógica en materia de Consulta Previa. Hoy día, la Consulta Previa en Colombia, se rige como derecho y como mecanismo. Como de derecho, el núcleo esencial del derecho a la consulta previa, su titular son las comunidades étnicas en Colombia. El núcleo esencial del derecho a la Consulta Previa, radica en la garantía de la diversidad étnica y cultural. Por otra parte, el núcleo esencial del mecanismo de Consulta Previa, es la participación. Esas son dos ideas generales que quiero dejar por sentando el día de hoy.

En virtud del Decreto 2893, que ha sido una de las funciones a la Dirección de Consulta Previa, esta dirección se limita: a certificar presencia de comunidades, paso a explicar a continuación en qué consiste la palabra del concepto presencia, que es importantísimo para el entendimiento de cuándo procede o no a la consulta previa. Segundo, adelantar los procedimientos de consulta previa, una vez el Acto Administrativo de Certificación así lo ha acreditado, la presencia de una comunidad étnica, frente a un proyecto, obra o actividad.

En cuanto al concepto de *presencia*, la Dirección de Consulta Previa, no certifica la existencia de comunidades étnicas; la Dirección de Consulta Previa certifica la presencia, entendido este concepto en términos de afectaciones. Eso me lleva al segundo concepto: afectaciones directas, e término de afectaciones directas, es un concepto que ha sido desarrollado por la Corte Constitucional, desde luego la mayoría de los proyectos, obras o actividades, conllevan o tienen la virtualidad o la potencialidad, de conllevar afectaciones. Ha sido la misma Corte Constitucional, la que ha definido para efectos de Consulta Previa, qué es una afectación directa.

Hago memoria de la definición, que en múltiples jurisprudencias se puede encontrar, sobre afectación directa, dice así: *es aquella intromisión intolerable sobre las comunidades étnicas, como quiera que*

el derecho a la Consulta Previa, es un derecho de carácter colectivo, no individual, de sujeto en miembros de una colectividad, es colectivo. Que tenga la posibilidad de cooptarlos por efectos de esa intervención en ese territorio, sea titulado o no, en favor de las comunidades étnicas, de modo tal, que ponga en seria amenaza el núcleo esencial que el derecho a la Consulta Previa, protege, la diversidad étnica y cultural.

Como colombianos somos ricos, gracias a la diversidad étnica y cultural que las comunidades étnicas le entregan a este país; de allí la protección diferencial que se otorga sobre estas comunidades. En ese sentido, no toda afectación directa, es objeto de la manifestación de la dirección, en términos de dictaminar la presencia de una comunidad. La certificación de la presencia de comunidad, va asociada a una presencia física en un territorio, esto bajo el entendido, que ese proyecto de reactividad, le va a conllevar esas afectaciones de carácter directo sobre la comunidad; ya he explicado el concepto anterior, luego hay grado de afectación.

Una vez el ejecutor de un proyecto o de la actividad, tiene interés de llevar a cabo su proyecto y como un momento previo a la obtención de licenciamiento ambiental, debe acudir ante la Dirección de Consulta Previa, a pedir la correspondiente certificación de presencia de comunidades.

Como lo dijo el empresario, para el caso en concreto, la Dirección de Consulta Previa en el año 2017, produjo una certificación, que no se limitó a un análisis cartográfico desde la ciudad de Bogotá. Se acudió a territorio y allí se hizo un análisis de carácter antropológico, validando los 3 aspectos que la Directiva Diez, Presidencial, le indica o impone a la dirección: asentamientos, zonas de tránsito, usos y costumbres. Muy especialmente, la validación de si había una presencia física de alguna comunidad, cómo esta comunidad tenía un vínculo identitario, colectivo con ese territorio a intervenir.

Es así como el concepto técnico de verificación de presencia de comunidades, que antecede la producción del Acto administrativo, que hoy día goza de todos los atributos propios de los Actos administrativos, legalidad y ejecutoriedad, dijo lo siguiente: *en la zona donde se pretende desarrollar el proyecto, en la actualidad se ejecuta la actividad de sus asociadas, a usos de tipo industrial, como son: la concesión del emisario submarino, el colector pluvial norte de la ciudad, la operación carbón por parte de Carbosan, la operación, y algunas otras ordenadas. Se trata de una zona cuyas actividades industriales se han venido desarrollando desde hace más de 5 décadas.*

En resumidas cuentas, el equipo técnico de verificación no encuentra ninguna afectación directa en términos de afectación, sobre zonas de asentamiento de comunidades étnicas en esa área. No encuentra zonas de tránsito de comunidades

técnicas en esa área, ni tampoco usos y costumbres en esa área.

En cuanto a los 4 pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, se sabe que es un territorio del cual ellos hacen presencia, en particular frente a los 4 pueblos de la Sierra, se revisó si para estos existía en el área, objeto de intervención, algún elemento cultural propio a su cosmogonía, para efectos de realizar actividades de pagamento. El dictamen del equipo técnico que estuvo en el sitio, dictamina qué en el área a intervenir, no hay ningún sitio sagrado. Es así como se produce este Acto Administrativo, que hoy día goza de los atributos propios de los Actos Administrativos, con lo cual se trata de un Acto administrativo que se encuentra en firme, por el cual la compañía procedió en avanzar con el trámite de licenciamiento ambiental. Eso era lo que quería precisar en términos de Consulta Previa.

El Presidente, Senador Jhon Harold Suárez:

Le concede el uso de la palabra al Senador citante, Antonio Sanguino Páez.

Interviene el Senador citante, Antonio Sanguino Páez:

Gracias señor Presidente, voy a responderle al señor funcionario del Ministerio del Interior y al empresario, han venido a hablar en el mismo sentido y términos. Señor Secretario, usted tiene una comunicación de respuesta, a propósito de este debate, es una comunicación fechada del 9 de abril del 2019, hace unos cuántos días, una comunicación firmada por la señora Isabel Cristina Jiménez Losada, Directora de Asuntos Legislativos del Ministerio del Interior; esta doctora y compañera del Ministerio, lo desmiente. Tendrían que hacer un ejercicio para que internamente en el Ministerio se pongan de acuerdo; para que usted coincida más con la doctora Isabel Cristina y quizás no coincida tanto con el empresario.

Este es un cuestionario y por eso le responden al Secretario, a la segunda pregunta al Ministerio: En la zona aledaña a la construcción del puerto, existen comunidades indígenas, afrodescendientes, Rom u otras minorías reconocidas o en trámite de reconocimiento. Responde: una vez revisada la base de datos de resguardos indígenas y comunidades registradas en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y minorías del Ministerio del Interior, se identificó qué en la jurisdicción del municipio de Santa Marta, se encuentran los resguardos indígenas Koguí, Malayo, Arhuaco, ver cuadro No. 1. Además, dice, que hay unas solicitudes de reconocimiento en trámite, particularmente en los Corregimientos de Gaira, y Guachaca con dos solicitudes.

A la tercera pregunta, la comunidad de Taganga, mencionan que el puerto afectaría la Línea Negra y otras de protección de la Sierra Nevada de Santa Marta, informe la posición del Ministerio al respecto, adjunte un mapa de alta calidad que evidencie el mapa y las zonas que abarcan la Línea Negra y áreas de protección.

Dice la respuesta del Ministerio: de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en el Decreto 1500 del 2018, *“por el cual se redefine el territorio ancestral de los pueblos Arhuaco, Koguí, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta.* Expresado en el sistema de espacio sangrado de la Línea Negra, como ámbito tradicional de especial protección, valor espiritual, cultural y ambiental. Conforme con los principios y fundamentos de la ley de origen y la Ley 21 de 1991, se evidencia que la línea negra pasa por la línea costera, hasta la Ciénaga Grande de Santa Marta, incluyendo las zonas de playa, manglares y lagunas costeras, desembocaduras de ríos, caños y quebradas, ensenadas y el mar en sus distintos niveles. Cada uno de los cuales corresponde a los espacios sagrados en listados en el artículo 11.

Quiero dejar de presente esta respuesta, porque además tenga la plena seguridad doctor, que nosotros también vamos a interponer todas las acciones legales. Es que nosotros lo que estamos pidiendo, no es la violación de la ley, sino el cumplimiento de la misma; nadie puede estar por fuera de la ley, en eso estamos absolutamente de acuerdo. Seguramente junto con el Senador Feliciano, vamos a adelantar las acciones en lo que respecta a estos asuntos referidos a la Consulta Previa, y al respeto a las comunidades indígenas y sus territorios sagrados, que están delimitados en la Línea Negra, sobre lo cual hay pronunciamientos de la Corte Constitucional, que obliga a una Consulta Previa.

Sobre el tema de licenciamiento social o de la socialización del proyecto, ustedes han dicho que han celebrado 22 reuniones, ello ha permitido aclarar dudas con las comunidades, etc. Pero el registro que nosotros tenemos, es que en una de esas jornadas, la del 21 de febrero del 2018, en la que participaron lancheros, pescadores, agentes turísticos, corporaciones ambientales sin ánimo de lucro y comunidad en general, lo que se expresó fue todo lo contrario, una inconformidad generalizada en la población de Taganga, respecto a la conveniencia de este proyecto portuario.

Como lo hemos planteado aquí en este debate, esa inconformidad y rechazo al proyecto, ha sido absolutamente pública y manifiesta, luego entonces algo está pasando con la socialización del proyecto. Si las comunidades o una parte de ellas, no se sienten satisfechas con las explicaciones de la Sociedad Portuaria, respecto a los impactos que este proyecto tendría, quiere decir que efectivamente hay una situación de malestar social que debe ser atendido, y que nosotros queremos hacer eco en este debate. Por supuesto, vamos a tratar a que se exprese en las audiencias públicas, que podamos eventualmente adelantar a partir de la Comisión Accidental que hemos solicitado, se conforme, ha sido además saludada.

Quiero reconocer la manifestación del señor Ministro de Ambiente, de la señora Ministra

de Transporte, hay una actitud de construir un diálogo, que me parece absolutamente productivo, para examinar las implicaciones del Puerto. Nosotros estamos colocados en una posición, es la de oponernos al proyecto portuario, porque nos parece que son más los impactos negativos, que los beneficios económicos y sociales que pueda traernos a los colombianos y a los caribeños.

En El Espectador del día de hoy, porque este proyecto está asociado a la producción de aceite de palma, el Grupo DAABON y las familias que son propietarias de ese grupo, han tenido una actividad de varias décadas, en relación con la producción de aceite de palma. Este Puerto se concibió y los tanques de almacenamiento, para poderle dar salida a la producción de palma. Fíjese usted, que Noruega es el primer país en prohibir el aceite de palma, porque causa la deforestación. Ese es un debate que tenemos que dar a posterior, no estoy culpando al grupo DAABON, ni a sus familias propietarias, que sean los responsables de la deforestación del país, sí está demostrado que hay un impacto ambiental en materia de deforestación de la actividad palmera, ese será un debate que escapa a los alcances de esta discusión que estamos dando.

Como la discusión sobre la transición energética y otras discusiones que está afrontando el mundo hoy, que nos obligan incluso, ya no solo a sustituir coca y cultivo de coca, porque cuando nos hablan de sustitución, solo pensamos en la coca; también hay que sustituir minería y palma africana, si nos planteamos una discusión en relación con la sostenibilidad del planeta, y con estos tiempos de cambio climático y calentamiento global. Esa es la discusión que está planteada hoy en relación a la sostenibilidad de este planeta que habitamos.

Quiero terminar con lo siguiente, cuando dije silla giratoria, me estaba refiriendo a la relación que existe entre funcionarios, directivos de la sociedad portuaria, o de las empresas que la conforman, con quienes han tenido que ver con las decisiones administrativas, en relación con los procesos de licenciamiento y con este proyecto portuario. Nunca he dicho y de eso me cuidé muy bien doctor, asegurar que este proyecto estaba pensado, como un proyecto para la actividad de exportación del carbón. Lo que sí me llama la atención, es el hilo de tiempo que tiene el proyecto, que empezó siendo unos tanques de almacenamiento, luego pasó en ser un atracadero, luego un proyecto portuario y este exigió un contrato de concesión; el contrato de concesión tiene ya una solicitud para modificar el contrato de concesión, etc., no sé dónde vamos a terminar.

Permítanme sospecharlo, creo que no es circunstancial, no es producto de la SAC, es una hipótesis que está sometida a la discusión pública, al ensayo y error como dice Karl Popper, es probable que esté equivocado; por supuesto que me abro a que me demuestren que esté equivocado. Pareciera ser, quiero ejercer mi derecho a la sospecha, que todo estuviese encadenado consecuentemente.

Por eso no sé en que vaya a terminar este proyecto, por todo lo que tiene unos efectos nefastos.

Nuestro reclamo no solo es para que se haga la consulta previa en relación con la revocatoria de la licencia, sino con que se examinen las investigaciones técnicas y científicas de entidades competentes, no de una fuerza política o de un congresista, sino de entidades certificadas científicamente. Para que nos demuestren que los beneficios que genera ese proyecto portuario, son menores que los severos impactos ambientales, sobre los ecosistemas de los que estamos hablando, en los que está instalado el proyecto. Incluso podría tener la dimensión de afectar la Reserva Seaflower, incluso el derramamiento de aceite del 2008, llegó hasta las playas de México, está documentado y no sé si estoy equivocado.

Quería mencionar o recordar, que el señor José Francisco Chico Zúñiga, sabemos que fue Alcalde de Santa Marta del 2004 al 2007, durante su periodo de alcalde se otorgó la primera licencia ambiental para el terminal del Grupo DAABON, el 26 de enero, a través del Departamento Administrativo. Sabemos que el doctor Chico Zúñiga, tiene una relación familiar con la actual gobernadora del Magdalena; sabemos o quiero recordar, que el doctor Juan Pablo Díazgranados, durante el 2006 al 2007, fue Director Financiero de CI Tequendama, uno de los socios de Terlica, que hoy es socio de la Sociedad Portuaria de las Américas. Además, el doctor Díazgranados siendo Alcalde de Santa Marta, entre el 2008 y el 2011, su llegada a la Alcaldía fue financiada. Hay financiación reportada por parte del Grupo DAABON, quien además acompañó el proceso de investigación del derramamiento de aceite de palma, ocurrido el pasado 23 de abril de 2018.

Finalmente quiero cerrar este debate con lo siguiente, señor Presidente, aquí no vengo a representar al Alcalde Martínez en esta discusión, vengo a representar unas causas y preocupaciones, que han sido expresadas por las comunidades y las organizaciones ambientales, que corresponden a las preocupaciones de una fuerza política, como la que represento en el Senado de la República. En estricto sentido es mi interés, ese es el debate que quiero plantear. Si ese debate compromete también a las administraciones posteriores, tendremos también que establecer esas responsabilidades.

Por eso además buena parte de mi debate, lo apoyé en lo que dice la Contraloría General de la República, estas preocupaciones que no son mías, están documentadas y hacen parte de las acciones que está adelantando la Contraloría. Que dice entre otras cosas, la licencia del 2007 y la del 2018, se otorgaron sin el suficiente cumplimiento de los requisitos legales. Eso no lo digo yo, lo está diciendo la Contraloría General de la República.

El debate está abierto, por supuesto aquí no estamos opuestos al desarrollo, no estamos defendiendo un modelo económico primitivo, etc.,

pero si nos parece que debe primar el criterio del desarrollo sostenible, el de la sostenibilidad del planeta, sobre cualquier otra consideración. Prefiero que no exportemos aceite de palma, si ello implica sacrificar lo que hoy tenemos en Taganga y en la Bahía de Santa Marta. Ese es mi punto de partida, muchas gracias señor Presidente por permitirme cerrar esta discusión.

El señor Presidente Jhon Harold Suárez:

Señor citante, honorable Senador Sanguino, con su venia daré el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Enríquez, luego el Senador Feliciano que también solicitó la palabra.

Interviene el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial a los citantes de este debate, a los honorables Senadores, a los funcionarios del Gobierno que han intervenido, a los demás citantes. Quiero simplemente hacer unas precisiones, cuando uno lee en su integridad el oficio de la doctora Isabel Cristina Jiménez Lozada, Directora de Asuntos Legislativos del Ministerio del Interior, dirigido al honorable Secretario de esta Comisión Segunda, la lectura que hace el honorable Senador Sanguino, omitió, debe ser que se le pasó un párrafo que está después del cuadro, donde él habló de los Resguardos Indígenas: Kogui, Malayo, Arhuacos en la Sierra Nevada de Santa Marta, dice: *“así mismo revisada la base de datos de comunidades o parcialidades indígenas registradas por fuera del Resguardo Indígena, no se identificaron comunidades indígenas registradas en la jurisdicción del Municipio de Santa Marta”*; eso como una precisión.

Segundo, frente a toda la discusión que he estado escuchando desde que inició el debate de control político, y frente al Proyecto de la Sociedad Portuaria de Las Américas, hay unos temas que hay que resaltar. He visto la intervención muy respetuosa del Senador Sanguino, cuando comenzó haciendo énfasis y señalando que los que habían participado en este trámite eran duquistas, uribistas, pastranistas, etc., la buena noticia que hoy tengo, es que seguramente también el Alcalde Rafael Martínez, que usted conoce muy bien Senador Sanguino, parece que también se alinea con el uribismo, el duquismo, o con el pastranismo.

Tengo aquí en mi poder, una comunicación del Alcalde Rafael Martínez, fechada el 21 de octubre del año 2016, dirigida a la ANI, no voy a leerla toda, solo una parte que dice así: *“El proyecto de Sociedad Portuaria de Las Américas, consolida la vocación portuaria de Santa Marta y la cadena de valor agregado del cultivo de palma africana, la cual representa el 27 % del producto interno bruto del departamento del Magdalena y el 16% de la generación de empleos formales.*

La no aprobación de la solicitud, implicaría la obligación de Sociedad Portuaria de Las Américas, de construir el Puerto conforme al plan de inversión y las especificaciones técnicas contempladas en

el contrato de concesión portuaria No. 003 de 2015, con lo que se privaría el proyecto de las mejores propuestas en los procesos constructivos y operativos, y la reducción de su impacto ambiental”.

Recomendación. Con fundamento en los antecedentes y consideraciones expuestas, se recomienda a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, de conformidad con la solicitud de fecha 28 de julio del año 2016, radicada bajo el número 20163030225561, el Alcalde del Distrito Turístico e Histórico de Santa Marta, que no es duquista, ni uribista, ni pastranista, recomienda continuar con el trámite de modificación del contrato de concesión portuaria número 003 de 2015, presentado por la Sociedad Portuaria de las Américas S.A., ante la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, mediante el radicado 2016, de fecha 13 de mayo del año 2016.

Lo hace esto un uribista o duquista; creo que el Alcalde está actuando bajo el mandato que se le atañe, de ceñirse a la Constitución Política de las leyes colombianas, y en sus considerandos que están resaltados. Voy a dejar copia de esta comunicación en la honorable Célula Legislativa de la Comisión Segunda del Senado de la República; copia de esa comunicación del Alcalde Rafael Martínez; para que obre dentro de los temas. Igualmente voy a dejar todas las certificaciones de las autoridades competentes que han participado en este proceso, donde dicen que han cumplido a cabalidad con la normativa existente, ahora bien, claro que sí, si existe una duda, hay que revisarla, pero revisarla dentro del marco legal y constitucional.

Como muy bien lo dijo el Senador Sanguino, aquí nadie puede estar por encima de la Constitución Política, ni de las leyes colombianas, hay que revisar. También parto de un principio constitucional, es qué para mí, los documentos que han sido expedidos por las autoridades competentes, se presumen válidos, hasta que exista prueba en contrario, de lo cual no hay conocimiento.

El tema de la Consulta Previa, el propio Consejo de Estado, no el Tribunal de Santa Marta, ya se profirió frente al tema, haciendo alusión a lo que hizo referencia el señor funcionario del Ministerio del Interior, en el no requerimiento de la Consulta Previa para este proyecto, que está certificado con el oficio 741 del año 2017. Sus posteriores tutelas y el posterior fallo al que estoy haciendo referencia, no solo del Tribunal, sino del Consejo de Estado.

Bienvenidas las revisiones a que haya lugar, pero en el marco constitucional y legal, me complace mucho, espero que no, el Alcalde Rafael Martínez con ese concepto, no hay que tildarlo de uribista o de duquista, muchas gracias.

El señor Presidente, honorable Senador Jhon Harold Suárez:

Agradece al Senador Honorio Enríquez, le concede el uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia.

Interviene el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Vamos a tener en cuenta la advertencia que hacían los dos Ministros, en términos que este va a ser un Gobierno, donde se va a garantizar la participación y el ejercicio del derecho a que tenemos los pueblos indígenas en la materia. Hay que hacer dos claridades: los asuntos técnicos para el ejercicio de la Consulta Previa, se aplica para este caso, el Área Continental y Área del Mar, ustedes saben que para el área del mar que está en el marco de la Línea Negra, el punto 28 y el 30, ratifica que es territorio de estas comunidades que habitan esta región; o sea, el ejercicio no solo debe ser sobre el Área Continental, sino tomar la globalidad y lo que nosotros los pueblos indígenas entendemos sobre el territorio.

Segundo, nosotros vamos a seguir insistiendo desde el análisis jurídico, cultural y espiritual por parte de las autoridades indígenas, Sabios y Mamos de esta región, en términos de la clarificación y el reconocimiento de la Línea Negra, mediante el Decreto 1500, que ustedes saben que confluye todo lo que es la concepción del territorio para nosotros. En ese ejercicio además de los asuntos técnicos que implica el proceso de Consulta Previa valdría la pena, es lo que vamos a hacer con este Gobierno, de revisar todos los procedimientos culturales que tienen los pueblos indígenas.

Finalmente debo advertir, que uno de los puntos que se trabajó durísimo en la mesa permanente de concertación con los pueblos indígenas y el Gobierno nacional, fue la derogatoria de licencias ambientales que afectan los territorios indígenas, el ámbito territorial indígena, y que pone en riesgo la supervivencia cultural de los pueblos indígenas. Por eso bienvenido el debate, nosotros vamos a agotar este debate, porque está en las rutas de negociación que se hizo en el marco de la Minga Nacional, muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Jhon Harold Suárez:

Le concede el uso de la palabra la honorable Senadora Paola Holguín.

Interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

No soy martinista gracias a Dios, hacer una pequeña observación al Senador Feliciano, es que también se tiene que tener presente el artículo 246 de la Constitución, que establece la coordinación entre esa Jurisdicción Especial y el Sistema Judicial Nacional, y la Sentencia 397 de 2016, en el mismo sentido, muchas gracias Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Jhon Harold Suárez:

Muchas gracias, señor Secretario sírvase anunciar los proyectos de ley para la próxima sesión, tiene la palabra el Senador Sanguino.

Interviene el honorable Senador Antonio Sanguino Páez:

Presidente, para reiterar la solicitud de conformar una Comisión Accidental, para efectos del seguimiento a este proyecto. Sería un honor poder discutir aquí y en detalle con el Senador Honorio, Senadora Paola, el Alcalde Rafael Martínez, esperemos que reclame al Presidente Duque, en nombre de la terna de fuerza ciudadana, el reemplazo del doctor Martínez, que sustituya al ilegalmente designado Alcalde Rugeles, señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Jhon Harold Suárez:

Muchas gracias, señor Secretario sírvase anunciar los proyectos de ley para la próxima sesión.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Da inicio con el anuncio de proyectos de ley: Señor Presidente, honorables Senadores:

Anuncio de discusión y votación de proyectos de ley para la próxima sesión.

1. **Proyecto de ley número 162 de 2018 Senado y 193 de 2017 Cámara**, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de "Cuna de la Libertad de Colombia", reconociendo y resaltando la inmensa labor Libertadora del Coronel y Párroco Fray Ignacio Mariño y el Lancero, Sargento Inocencio Chincá, por los acontecimientos históricos de la Campaña Libertadora del Siglo XIX.

Autor: honorable Representante Eneiro Rincón Vergara.

Ponente: honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

2. **Proyecto de ley número 216 de 2018 Senado**, por medio del cual se declara el Centro Geográfico de Colombia, como Patrimonio Cultural de la Nación, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez.

Ponente: honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 122 de 2019.

3. **Proyecto de ley número 170 de 2018 Senado y 129 de 2017 Cámara, por medio del cual se declara como patrimonio cultural de la Nación al Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Luis Fernando Urrego Carvajal*.

Ponente: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019.

4. **Proyecto de ley número 205 de 2018 Senado y 013 de 2017 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio histórico, arquitectónico y cultural de la Nación al Corregimiento del Horno del municipio de San Zenón, departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.** Autor: honorable Representante *Jaime Enrique Serrano Pérez*.

Ponente: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 589 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019.

5. **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

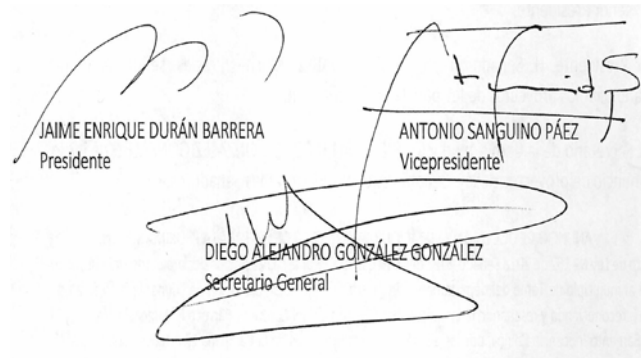
Ponente: honorable Senador *Bérner León Zambrano Eraso*.

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Le informo señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión.

El Presidente, Senador Harold Suárez, levanta la sesión y convoca para el próximo martes. Finaliza la sesión siendo las 01:40 p. m.



CONTENIDO

Gaceta número 596 - Jueves, 4 de julio de 2019
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 ACTAS DE COMISIÓN Págs.
 Comisión Segunda Constitucional Permanente
 Acta número 17 de abril 10 de 2019 1
 Acta número 18 de abril 23 de 2019 13